Ciudad y fecha:	Bogotá D.C, 28 de febrero de 2024
Dependencia generadora:	CODAF/JEADA/DICOP

CAPÍTULO 1. ESTUDIO DE NECESIDAD

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Dirección de Compras Públicas - DICOP, tiene como misionalidad gestionar la planeación y ejecución de los recursos, para fortalecer todos los procesos que soportan las operaciones y la proyección de la Fuerza; así mismo, sus capacidades se orientan en aspectos como: asesorar a los delegados Contractuales en áreas referentes a temas jurídicos contractuales y económicos y de los procesos de contratación, para la adquisición de bienes y servicios en el cumplimiento de la misión de la Fuerza Aeroespacial Colombiana.

Por esta razón y como responsabilidad para adelantar la estructuración, evaluación jurídica y económica, en todos los procesos de la FAC; que serán contratos una vez adjudicados bajo la responsabilidad de todos los ordenadores del gasto a nivel central, quienes se encargan de adelantar la gestión de los contratos satisfaciendo la adquisición de bienes y/o servicios. Lo anterior, según lo establecido por resolución del proceso contractual del Ministerio de Defensa Nacional, que destaca la ordenación; por lo cual, para la FAC, es a través de siete (7) ordenadores (CODAF, JELOG, JETIC, DIFRA, CEGOT, DILOS y DILOA).

Aunado a lo anterior, es importante mencionar que la necesidad en la Dirección de Compras Públicas (DICOP), también nace por el alto volumen de los procesos de contratación que deben realizarse en la FAC; por ejemplo, en lo corrido de la vigencia 2023 se adelantó 233 procesos de acuerdo con el siguiente detalle, así:

ORDENADOR	TOTAL, PROCESOS ADELANTADOS
DILOS	113
DIFRA	33
DILOA	23
CEGOT	48
JELOG	10
CODAF	6
TOTAL	**233**

Mencionados procesos se estructuraron en el 58 % y se evaluaron en el 45 %, por parte del personal de apoyo (OPS), lo que, apalancó al cumplimiento del Plan de contratación en más de lo planeado por las Unidades ejecutoras asignadas a la DICOP; señalando que, en la planta de personal de la Dirección se cuenta con profesionales en el área de ciencias económicas y jurídicas, pero los mismos resultan ser escasos para el desarrollo de todas las capacidades asignadas a la Dirección. Además, el personal de planta también se encarga de adelantar actividades descritas en el Manual de Funciones y el personal de Oficiales cumplen responsabilidades propias de su actividad militar.

Así mismo se tienen proyectados para la vigencia 2024, los siguientes contratos:

ORDENADOR	TOTAL, PROCESOS ADELANTADOS
DILOS	111
DIFRA	30
DILOA	39
CEGOT	77
TOTAL	**257**

Adicional actualmente la Dirección cuenta con tres (3) abogados militares, dos Oficiales los cuales son recién trasladados de Unidad; una señora Subteniente que se encuentra en el año de prueba; y dos funcionarios civiles profesionales en derecho desde la vigencia 2022; los cuales, se encargan en adelantar la estructuración jurídica de los convenios y asesorar la ejecución de estos. Por lo anterior, el personal jurídico resulta ser muy limitado para atender todos los procesos de contratación que deben adelantar los ordenadores del gasto asignados a la DICOP, desde la etapa de planeación, estructuración, dar respuestas a las observaciones, evaluación, emisión de conceptos jurídicos, entre otros.

Respecto al personal económico de la DICOP, se cuenta con un Oficial recién trasladado de Unidad y tres (3) profesionales en ciencias administrativas y contables; con experiencia relacionada en Contratación Estatal, presupuesto y estudios de sector, para adelantar las estructuraciones y evaluaciones económicas de los procesos de la Dirección Compras Públicas, los cuales, tienen como funciones principales, emitir conceptos, pronunciamientos, y dar respuesta a requerimientos económicos solicitados durante los procesos y demás actividades señaladas en las condiciones técnicas del proceso de contratación, análisis de solicitudes de desequilibrios económicos o ajuste de precios, toda vez que la entidad ha adelantado procesos de cuatrienio en los que se prevén este tipo de riesgos.

Sin embargo, de acuerdo con las funciones asignadas adicionales a las labores de estructurar y evaluar los procesos de contratación a cargo de la DICOP, la cantidad del personal en el área económica también es insuficiente para atender la cantidad de procesos asignados a la Dirección.

RAZONES QUE JUSTIFICAN LA OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACION PARA EFECTOS DE SATISFACER LA NECESIDAD:

Actualmente, la Dirección de Compras Públicas (DICOP) no tiene personal de planta suficiente y necesario que garantice una dinámica efectiva en el proceso de contratación; por lo que, es necesario contar con el apoyo a la gestión contractual de profesionales en diferentes disciplinas con estudios y experiencias en contratación estatal que garanticen los recursos de la entidad y se puedan comprometer, ya que el personal que está en la DICOP para desarrollar la actividad contractual, no es suficiente si la actividad requiere estructuración de los procesos de vigencias futuras y apoyos presupuestales.

Es así como, de acuerdo con el análisis del personal requerido para satisfacer la estructuración o evaluación de los procesos y eventuales procesos sancionatorios, se requiere personal con el siguiente perfil:

Profesionales en Derecho:

Cinco (05) profesionales en derecho con experiencia profesional en contratación estatal, mínimo de dos (02) años, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 4130 del 16 de junio del 2022.

Profesionales en las áreas de economía, administración de empresas, finanzas, contaduría e ingeniería industrial o matemáticos:

Seis (06) profesionales en ciencias administrativas, económicas, contables y/o afines con experiencia profesional mínima de tres años, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 4130 del 16 de junio del 2022.

Los profesionales anteriormente descritos se requieren como apoyo a las actividades definidas en la ficha técnica para cada caso, además de la estructuración de los procesos contractuales son necesarios para soportar el número de evaluaciones de los procesos de selección.

Por lo anterior dichos profesionales participarán dentro del proceso contractual como estructuradores y evaluadores jurídicos y/o económicos según su área de conocimiento.

Los abogados además de estructurar y evaluar procesos con normatividad contractual, así como normatividad referencia a convenios así mismo apoyarán el desarrollo de procesos de incumplimiento, respuestas a derechos de petición entre otras tareas relacionadas con su área de conocimiento y los procesos de contratación en los cuales participen como estructuradores y evaluadores.

ENUMERACIÓN DE LOS OBJETIVOS A ALCANZAR CON LA CONTRATACIÓN

Es necesario realizar el presente proceso contractual, con el fin de cumplir con los siguientes objetivos:

- Estructurar procesos contractuales y/o convenios, eficientemente para cumplir las metas establecidas en el Plan de contratación.

- Adelantar la evaluación de las propuestas allegadas en los procesos contractuales y/o convenios, de forma eficiente, teniendo en cuenta que dicha etapa cuenta con tiempos y plazos establecidos en los cronogramas de los procesos de contratación.

- Minimizar los riesgos derivados de una inadecuada estructuración y evaluación de los procesos contractuales y/o convenios, con personal con formación y experiencia relacionada, dedicados a adelantar las actividades propias de estructuración y evaluación de los procesos contractuales.

- Cumplir de manera oportuna con los requerimientos, derechos de petición, conceptos, entre otras solicitudes.

- Evitar traumatismos dentro de los procesos de contratación y/o convenios del Comando de la FAC, poniendo en riesgo los plazos para la entrega de los bienes, servicios y obra pública, necesarios para dar cumplimiento a la misión de la FAC.

De no contratarse al personal objeto del presente proceso, se generaría traumatismos dentro de la contratación de las ordenaciones del gasto asignadas a la DICOP, como son las adquisiciones de bienes y servicios de COFAC, CODAF, JELOG, JETIC, DIFRA, DILOA, DILOS, CEGOT, necesarias para el cumplimiento de la misión de la Fuerza Aeroespacial.

Cabe mencionar, que dicho personal, por las razones antes esbozadas, se requiere para toda la vigencia del año 2024. Sin embargo, de acuerdo con el presupuesto oficial asignado, sólo se proyecta una ejecución de diez (10) meses, y debido a las limitaciones presupuestales, algunos, se contratarán por un plazo inferior. Vale destacar que, si hubiese la asignación de apoyos presupuestales después de mitad de año, **será posible realizar adición presupuestal y proyectar la necesidad para suplirse hasta final de año 2024.**

Por último, téngase en cuenta el contenido del artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015, el cual, señalado entre otras, lo siguiente:

> *"(…)*
>
> *"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.* ***Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y***

de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

(…)" Subrayado, cursiva y negrilla, fuera del texto original.

La DICOP, en el presente proceso, ha verificado en las personas naturales seleccionadas, la capacidad de ejecutar el objeto del contrato, previa validación de idoneidad, experiencia y experticia requerida y relacionada con el área de contratación pública.

DEPENDENCIA Y/O NÚMERO DE PERSONAS QUE REQUIEREN EL OBJETO A CONTRATAR

En forma directa: Los militares entre Oficiales, Suboficiales y Civiles del Cuartel General COFAC, quienes componen los Comités Jurídicos y Económicos evaluadores, tendrán una significativa disminución de funciones adicionales. Aunado a ello, se benefician los funcionarios Civiles de la Dirección de Compras Públicas FAC, quienes tramitan los procesos de contratación y podrán adelantarlos en forma más eficiente.

En forma indirecta: Se beneficia el personal de Ordenadores del Gasto, como directores de la gestión contractual delegada por el ministro de Defensa Nacional, así como, el personal vinculado al Proceso de Gestión Administrativa, al tener la posibilidad de tener estructuraciones y evaluaciones jurídicas y económicas en un menor tiempo, lo cual redunda en un trámite más ágil que permite la pronta celebración de los contratos y la satisfacción oportuna de las necesidades institucionales.

1.2. OBJETO A CONTRATAR

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS FAC

1.3. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

Plazo de ejecución	Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, que se estima desde el acta de inicio, con un plazo por lote de la siguiente manera: Lote 1: A partir del 13 de marzo hasta el 21 de diciembre de 2024. Lote 2: A partir del 13 de marzo hasta el 21 de diciembre de 2024. Lote 3: A partir del 13 de marzo hasta el 30 de noviembre de 2024. Lote 4: A partir del 13 de marzo hasta el 30 de noviembre de 2024. Lote 5: A partir del 19 de marzo hasta el 21 de noviembre de 2024. Lote 6: A partir del 13 de marzo hasta el 21 de diciembre de 2024. Lote 7: A partir del 13 de marzo hasta el 21 de diciembre de 2024. Lote 8: A partir del 13 de marzo hasta el 30 de noviembre de 2024. Lote 9: A partir del 13 de marzo hasta el 30 de noviembre de 2024. Lote 10: A partir del 22 de marzo hasta el 18 de noviembre de 2024. Lote 11: A partir del 22 de marzo hasta el 18 de noviembre de 2024.
Lugar de ejecución	En la Ciudad de Bogotá, Comando Fuerza Aeroespacial Colombiana – Dirección de Compras Públicas, ubicado en la Carrera 54 #26-25.

Forma de pago

El valor total del presente proceso asciende a la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA MIL PESOS ($487.050.000),** discriminado por lotes de la siguiente manera:

Lote	Perfil exigido	Cant	Valor Mensual Honorarios	Plazo de ejecución en meses	Valor Total
1	PROFESIONAL EN DERECHO CON MÍNIMO TRES (3) AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL EN CONTRATACIÓN ESTATAL	1	$ 5.100.000	9,3	$ 47.430.000,00
2		1	$ 5.100.000	9,3	$ 47.430.000,00
3		1	$ 5.100.000	8,6	$ 43.860.000,00
4		1	$ 5.100.000	8,6	$ 43.860.000,00
5		1	$ 5.100.000	8,1	$ 41.310.000,00
Servicios ciencias jurídicas					**$ 223.890.000,00**
Lote	**Perfil exigido**	**Cant**	**Valor Mensual Honorarios**	**Plazo de ejecución en meses**	**Valor Total**
6	PROFESIONAL EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS, CONTABLES Y/O AFINES Y MÍNIMO TRES (3) AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL	1	$ 5.100.000	9,3	$ 47.430.000,000
7		1	$ 5.100.000	9,3	$ 47.430.000,000
8		1	$ 5.100.000	8,6	$ 43.860.000,000
9		1	$ 5.100.000	8,6	$ 43.860.000,000
10		1	$ 5.100.000	7,9	$ 40.290.000,000
11		1	$ 5.100.000	7,9	$ 40.290.000,000
Servicios ciencias económicas					**$ 263.160.000,000**
TOTAL					**$ 487.050.000,000**

A continuación, se establece la relación de pagos mensuales por cada profesional:

PROFESIONALES EN DERECHO CON MÍNIMO DOS (02) AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL EN CONTRATACIÓN ESTATAL:

LOTE 1 LEONIDAS ALEJANDRO SUÁREZ RODRIGUEZ							
PAGOS	**CORTE DE EJECUCIÓN**			**PAC**	**VALOR MENSUAL**	**VALOR A PAGAR**	**% DE EJECUCIÓN**
1	13/03/2024	Hasta	15/03/2024	ABRIL	$ 5.100.000	$ 510.000	1,08%
2	16/03/2024	Hasta	15/04/2024	MAYO	$ 5.100.000	$ 5.100.000	10,75%
3	16/04/2024	Hasta	15/05/2024	JUNIO	$ 5.100.000	$ 5.100.000	10,75%
4	16/05/2024	Hasta	15/06/2024	JULIO	$ 5.100.000	$ 5.100.000	10,75%
5	16/06/2024	Hasta	15/07/2024	AGOSTO	$ 5.100.000	$ 5.100.000	10,75%
6	16/07/2024	Hasta	15/08/2024	SEPTIEMBRE	$ 5.100.000	$ 5.100.000	10,75%
7	16/08/2024	Hasta	15/09/2024	OCTUBRE	$ 5.100.000	$ 5.100.000	10,75%
8	16/09/2024	Hasta	15/10/2024	NOVIEMBRE	$ 5.100.000	$ 5.100.000	10,75%
9	16/10/2024	Hasta	15/11/2024	DICIEMBRE	$ 5.100.000	$ 5.100.000	10,75%
10	16/11/2024	Hasta	21/12/2024	CXP	$ 5.100.000	$ 6.120.000	12,90%
					VALOR TOTAL	**$ 47.430.000**	**100%**

LOTE 2 YARITZA FERNANDA LUCIO ALMEIDA							
PAGOS	**CORTE DE EJECUCIÓN**			**PAC**	**VALOR MENSUAL**	**VALOR A PAGAR**	**% DE EJECUCIÓN**
1	13/03/2024	Hasta	15/03/2024	ABRIL	$ 5.100.000	$ 510.000	1,08%
2	16/03/2024	Hasta	15/04/2024	MAYO	$ 5.100.000	$ 5.100.000	10,75%
3	16/04/2024	Hasta	15/05/2024	JUNIO	$ 5.100.000	$ 5.100.000	10,75%
4	16/05/2024	Hasta	15/06/2024	JULIO	$ 5.100.000	$ 5.100.000	10,75%
5	16/06/2024	Hasta	15/07/2024	AGOSTO	$ 5.100.000	$ 5.100.000	10,75%
6	16/07/2024	Hasta	15/08/2024	SEPTIEMBRE	$ 5.100.000	$ 5.100.000	10,75%
7	16/08/2024	Hasta	15/09/2024	OCTUBRE	$ 5.100.000	$ 5.100.000	10,75%
8	16/09/2024	Hasta	15/10/2024	NOVIEMBRE	$ 5.100.000	$ 5.100.000	10,75%
9	16/10/2024	Hasta	15/11/2024	DICIEMBRE	$ 5.100.000	$ 5.100.000	10,75%

10	16/11/2024	Hasta	21/12/2024	CXP	$ 5.100.000	$ 6.120.000	12,90%
VALOR TOTAL						**$ 47.430.000**	**100%**

LOTE 3 ANDRÉS GUILLERMO RENGIFO CASTILLO							
PAGOS	**CORTE DE EJECUCIÓN**			**PAC**	**VALOR MENSUAL**	**VALOR A PAGAR**	**% DE EJECUCIÓN**
1	13/03/2024	Hasta	15/03/2024	ABRIL	$ 5.100.000	$ 510.000	1,16%
2	16/03/2024	Hasta	15/04/2024	MAYO	$ 5.100.000	$ 5.100.000	11,63%
3	16/04/2024	Hasta	15/05/2024	JUNIO	$ 5.100.000	$ 5.100.000	11,63%
4	16/05/2024	Hasta	15/06/2024	JULIO	$ 5.100.000	$ 5.100.000	11,63%
5	16/06/2024	Hasta	15/07/2024	AGOSTO	$ 5.100.000	$ 5.100.000	11,63%
6	16/07/2024	Hasta	15/08/2024	SEPTIEMBRE	$ 5.100.000	$ 5.100.000	11,63%
7	16/08/2024	Hasta	15/09/2024	OCTUBRE	$ 5.100.000	$ 5.100.000	11,63%
8	16/09/2024	Hasta	15/10/2024	NOVIEMBRE	$ 5.100.000	$ 5.100.000	11,63%
9	16/10/2024	Hasta	30/11/2024	DICIEMBRE	$ 5.100.000	$ 7.650.000	17,44%
					VALOR TOTAL	**$ 43.860.000**	**100%**

LOTE 4 PAHOLA ANDREA CHAPARRO TUNJANO							
PAGOS	**CORTE DE EJECUCIÓN**			**PAC**	**VALOR MENSUAL**	**VALOR A PAGAR**	**% DE EJECUCIÓN**
1	13/03/2024	Hasta	15/03/2024	ABRIL	$ 5.100.000	$ 510.000	1,16%
2	16/03/2024	Hasta	15/04/2024	MAYO	$ 5.100.000	$ 5.100.000	11,63%
3	16/04/2024	Hasta	15/05/2024	JUNIO	$ 5.100.000	$ 5.100.000	11,63%
4	16/05/2024	Hasta	15/06/2024	JULIO	$ 5.100.000	$ 5.100.000	11,63%
5	16/06/2024	Hasta	15/07/2024	AGOSTO	$ 5.100.000	$ 5.100.000	11,63%
6	16/07/2024	Hasta	15/08/2024	SEPTIEMBRE	$ 5.100.000	$ 5.100.000	11,63%
7	16/08/2024	Hasta	15/09/2024	OCTUBRE	$ 5.100.000	$ 5.100.000	11,63%
8	16/09/2024	Hasta	15/10/2024	NOVIEMBRE	$ 5.100.000	$ 5.100.000	11,63%
9	16/10/2024	Hasta	30/11/2024	DICIEMBRE	$ 5.100.000	$ 7.650.000	17,44%
					VALOR TOTAL	**$ 43.860.000**	**100%**

LOTE 5 INGRID TATIANA MAHECHA MONTAÑO							
PAGOS	**CORTE DE EJECUCIÓN**			**PAC**	**VALOR MENSUAL**	**VALOR A PAGAR**	**% DE EJECUCIÓN**
1	19/03/2024	Hasta	15/04/2024	MAYO	$ 5.100.000	$ 4.590.000	11,11%
2	16/04/2024	Hasta	15/05/2024	JUNIO	$ 5.100.000	$ 5.100.000	12,35%
3	16/05/2024	Hasta	15/06/2024	JULIO	$ 5.100.000	$ 5.100.000	12,35%
4	16/06/2024	Hasta	15/07/2024	AGOSTO	$ 5.100.000	$ 5.100.000	12,35%
5	16/07/2024	Hasta	15/08/2024	SEPTIEMBRE	$ 5.100.000	$ 5.100.000	12,35%
6	16/08/2024	Hasta	15/09/2024	OCTUBRE	$ 5.100.000	$ 5.100.000	12,35%
7	16/09/2024	Hasta	15/10/2024	NOVIEMBRE	$ 5.100.000	$ 5.100.000	12,35%
8	16/10/2024	Hasta	21/11/2024	DICIEMBRE	$ 5.100.000	$ 6.120.000	14,81%
					VALOR TOTAL	**$ 41.310.000**	**100%**

PROFESIONALES EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS, CONTABLES Y/O AFINES CON MÍNIMO TRES (3) AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL.

LOTE 6 MARGARETH JARAMILLO ECHEVERRY							
PAGOS	**CORTE DE EJECUCIÓN**			**PAC**	**VALOR MENSUAL**	**VALOR A PAGAR**	**% DE EJECUCIÓN**
1	13/03/2024	Hasta	15/03/2024	ABRIL	$ 5.100.000	$ 510.000	1,08%
2	16/03/2024	Hasta	15/04/2024	MAYO	$ 5.100.000	$ 5.100.000	10,75%
3	16/04/2024	Hasta	15/05/2024	JUNIO	$ 5.100.000	$ 5.100.000	10,75%
4	16/05/2024	Hasta	15/06/2024	JULIO	$ 5.100.000	$ 5.100.000	10,75%
5	16/06/2024	Hasta	15/07/2024	AGOSTO	$ 5.100.000	$ 5.100.000	10,75%
6	16/07/2024	Hasta	15/08/2024	SEPTIEMBRE	$ 5.100.000	$ 5.100.000	10,75%
7	16/08/2024	Hasta	15/09/2024	OCTUBRE	$ 5.100.000	$ 5.100.000	10,75%
8	16/09/2024	Hasta	15/10/2024	NOVIEMBRE	$ 5.100.000	$ 5.100.000	10,75%
9	16/10/2024	Hasta	15/11/2024	DICIEMBRE	$ 5.100.000	$ 5.100.000	10,75%
10	16/11/2024	Hasta	21/12/2024	CXP	$ 5.100.000	$ 6.120.000	12,90%

						VALOR TOTAL	**$ 47.430.000**	**100%**

LOTE 7 NELLY SOL ZAMUDIO CARDENAS							
PAGOS	**CORTE DE EJECUCIÓN**			**PAC**	**VALOR MENSUAL**	**VALOR A PAGAR**	**% DE EJECUCIÓN**
1	13/03/2024	Hasta	15/03/2024	ABRIL	$ 5.100.000	$ 510.000	1.08%
2	16/03/2024	Hasta	15/04/2024	MAYO	$ 5.100.000	$ 5.100.000	10,75%
3	16/04/2024	Hasta	15/05/2024	JUNIO	$ 5.100.000	$ 5.100.000	10,75%
4	16/05/2024	Hasta	15/06/2024	JULIO	$ 5.100.000	$ 5.100.000	10,75%
5	16/06/2024	Hasta	15/07/2024	AGOSTO	$ 5.100.000	$ 5.100.000	10,75%
6	16/07/2024	Hasta	15/08/2024	SEPTIEMBRE	$ 5.100.000	$ 5.100.000	10,75%
7	16/08/2024	Hasta	15/09/2024	OCTUBRE	$ 5.100.000	$ 5.100.000	10,75%
8	16/09/2024	Hasta	15/10/2024	NOVIEMBRE	$ 5.100.000	$ 5.100.000	10,75%
9	16/10/2024	Hasta	15/11/2024	DICIEMBRE	$ 5.100.000	$ 5.100.000	10,75%
10	16/11/2024	Hasta	21/12/2024	CXP	$ 5.100.000	$ 6.120.000	12,90%
					VALOR TOTAL	**$ 47.430.000**	**100%**

LOTE 8 SANDRA YANETH DURANGO ORTIZ							
PAGOS	**CORTE DE EJECUCIÓN**			**PAC**	**VALOR MENSUAL**	**VALOR A PAGAR**	**% DE EJECUCIÓN**
1	13/03/2024	Hasta	15/03/2024	ABRIL	$ 5.100.000	$ 510.000	1,16%
2	16/03/2024	Hasta	15/04/2024	MAYO	$ 5.100.000	$ 5.100.000	11,63%
3	16/04/2024	Hasta	15/05/2024	JUNIO	$ 5.100.000	$ 5.100.000	11,63%
4	16/05/2024	Hasta	15/06/2024	JULIO	$ 5.100.000	$ 5.100.000	11,63%
5	16/06/2024	Hasta	15/07/2024	AGOSTO	$ 5.100.000	$ 5.100.000	11,63%
6	16/07/2024	Hasta	15/08/2024	SEPTIEMBRE	$ 5.100.000	$ 5.100.000	11,63%
7	16/08/2024	Hasta	15/09/2024	OCTUBRE	$ 5.100.000	$ 5.100.000	11,63%
8	16/09/2024	Hasta	15/10/2024	NOVIEMBRE	$ 5.100.000	$ 5.100.000	11,63%
9	16/10/2024	Hasta	30/11/2024	DICIEMBRE	$ 5.100.000	$ 7.650.000	17,44%
					VALOR TOTAL	**$ 43.860.000**	**100%**

LOTE 9 YOLIMA GONZÁLEZ SOLER							
PAGOS	**CORTE DE EJECUCIÓN**			**PAC**	**VALOR MENSUAL**	**VALOR A PAGAR**	**% DE EJECUCIÓN**
1	13/03/2024	Hasta	15/03/2024	ABRIL	$ 5.100.000	$ 510.000	1,16%
2	16/03/2024	Hasta	15/04/2024	MAYO	$ 5.100.000	$ 5.100.000	11,63%
3	16/04/2024	Hasta	15/05/2024	JUNIO	$ 5.100.000	$ 5.100.000	11,63%
4	16/05/2024	Hasta	15/06/2024	JULIO	$ 5.100.000	$ 5.100.000	11,63%
5	16/06/2024	Hasta	15/07/2024	AGOSTO	$ 5.100.000	$ 5.100.000	11,63%
6	16/07/2024	Hasta	15/08/2024	SEPTIEMBRE	$ 5.100.000	$ 5.100.000	11,63%
7	16/08/2024	Hasta	15/09/2024	OCTUBRE	$ 5.100.000	$ 5.100.000	11,63%
8	16/09/2024	Hasta	15/10/2024	NOVIEMBRE	$ 5.100.000	$ 5.100.000	11,63%
9	16/10/2024	Hasta	30/11/2024	DICIEMBRE	$ 5.100.000	$ 7.650.000	17,44%
					VALOR TOTAL	**$ 43.860.000**	**100%**

LOTE 10 JEFFERSON HERNANDO TRUJILLO DUQUE							
PAGOS	**CORTE DE EJECUCIÓN**			**PAC**	**VALOR MENSUAL**	**VALOR A PAGAR**	**% DE EJECUCIÓN**
1	22/03/2024	Hasta	15/04/2024	MAYO	$ 5.100.000	$ 4.080.000	10,13%
2	16/04/2024	Hasta	15/05/2024	JUNIO	$ 5.100.000	$ 5.100.000	12,66%
3	16/05/2024	Hasta	15/06/2024	JULIO	$ 5.100.000	$ 5.100.000	12,66%
4	16/06/2024	Hasta	15/07/2024	AGOSTO	$ 5.100.000	$ 5.100.000	12,66%
5	16/07/2024	Hasta	15/08/2024	SEPTIEMBRE	$ 5.100.000	$ 5.100.000	12,66%
6	16/08/2024	Hasta	15/09/2024	OCTUBRE	$ 5.100.000	$ 5.100.000	12,66%
7	16/09/2024	Hasta	15/10/2024	NOVIEMBRE	$ 5.100.000	$ 5.100.000	12,66%
8	16/10/2024	Hasta	18/11/2024	DICIEMBRE	$ 5.100.000	$ 5.610.000	13,92%
					VALOR TOTAL	**$ 40.290.000**	**100%**

LOTE 11 DIEGO FERNANDO PARDO GARZÓN							
PAGOS	CORTE DE EJECUCIÓN			PAC	VALOR MENSUAL	VALOR A PAGAR	% DE EJECUCIÓN
1	22/03/2024	Hasta	15/04/2024	MAYO	$ 5.100.000	$ 4.080.000	10,13%
2	16/04/2024	Hasta	15/05/2024	JUNIO	$ 5.100.000	$ 5.100.000	12,66%
3	16/05/2024	Hasta	15/06/2024	JULIO	$ 5.100.000	$ 5.100.000	12,66%
4	16/06/2024	Hasta	15/07/2024	AGOSTO	$ 5.100.000	$ 5.100.000	12,66%
5	16/07/2024	Hasta	15/08/2024	SEPTIEMBRE	$ 5.100.000	$ 5.100.000	12,66%
6	16/08/2024	Hasta	15/09/2024	OCTUBRE	$ 5.100.000	$ 5.100.000	12,66%
7	16/09/2024	Hasta	15/10/2024	NOVIEMBRE	$ 5.100.000	$ 5.100.000	12,66%
8	16/10/2024	Hasta	18/11/2024	DICIEMBRE	$ 5.100.000	$ 5.610.000	13,92%
					VALOR TOTAL	**$ 40.290.000**	**100,00%**

Nota 1: Los pagos se realizarán con cortes los 15 de cada mes correspondientes a los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes, previo cumplimiento de los requisitos administrativos a que haya lugar.

Nota 2: Para la realización de los pagos derivados del presente contrato, se deben anexar los siguientes documentos:

- ✓ Informe de gestión señalando cada una de las actividades ejecutadas durante el periodo, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido.
- ✓ Copia del original de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones, el 12,5% en salud y el soporte de pago del aporte mensual obligatorio a la aseguradora de riesgos laborales conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L
- ✓ De conformidad con el Decreto 1273 de 2018, se verificará el pago de aportes al sistema de seguridad integral mes vencido, a través de la planilla PILA.

Nota 3: Los pagos en las fechas establecidas estarán sujetos a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

1.4. ANÁLISIS DE RIESGO

De acuerdo con lo establecido en el Documento CONPES 3714 de 2011 y a lo observado en vigencias anteriores, en contratos de prestación de servicios con objetos similares, para este contrato en particular, se efectúa el siguiente análisis:

Riesgos económicos: dada la naturaleza de este contrato, que corresponde a un servicio profesional, donde el principal insumo para el contratista son sus conocimientos en contratación estatal y aplicación de la normatividad legal vigente, no se puede contemplar como un riesgo la fluctuación de precios de los insumos.

Otro riesgo económico es el desabastecimiento de los insumos, que no se aplicarían a este caso, porque como ya se mencionó en el párrafo anterior, el principal insumo para el contratista es su mano de obra

como profesional, con conocimientos en el objeto del contrato, por lo tanto, su producto es netamente intelectual.

Riesgo Financiero: Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato no se prevé como riesgo la consecución de la financiación o riesgo de las condiciones financieras, toda vez que las obligaciones son de naturaleza eminentemente intelectual.

Riesgos regulatorios: no aplican por el tipo de servicio solicitado, ya que no requiere de tarifas o cambio en normas de carácter técnico o de calidad previsibles, ya que las normas técnicas y de calidad son las establecidas por la Dirección de Compras Públicas de la FAC.

Riesgo de la naturaleza: No aplica por el tipo de servicio a contratar.

Riesgo ambiental: No aplica por el tipo de servicio a contratar.

Riesgo Tecnológico: No aplica por el tipo de servicio a contratar.

CAPÍTULO 2. ESTUDIO TÉCNICO

2.1. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

2.1.1. Ficha Técnica:

FICHA TÉCNICA PROFESIONALES EN CIENCIAS JURÍDICAS	
FORMACIÓN Y EXPERIENCIA REQUERIDA	
Categoría según Resolución 7285/2023	G
Perfil exigido	PROFESIONAL EN DERECHO, CON MÍNIMO DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL EN CONTRATACIÓN ESTATAL
Cantidad	Cinco (5)
Formación exigida	Título profesional de Abogado, acreditado con copia del diploma y acta de grado.
Experiencia exigida	Acreditar mediante certificaciones emitidas por la Entidad Contratante, mínimo dos (2) años de experiencia profesional en contratación estatal.
Equivalencias	Título de postgrado en la modalidad de especialización, relacionado con las actividades a desarrollar, por: dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el Título profesional. Título de postgrado en la modalidad de maestría, relacionado con las actividades a desarrollar, por: tres (3) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional

FICHA TÉCNICA PROFESIONALES EN CIENCIAS JURÍDICAS	
FORMACIÓN Y EXPERIENCIA REQUERIDA	
Documentos exigidos	1. No tener vigente sanción de inhabilidad o suspensión para el ejercicio de la profesión, por providencia proferida por la Sala Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura o la Comisión Nacional de Disciplina Judicial en caso de empezar a regir lo contemplado en el acto legislativo No. 02 de 2015. 2. Allegar con su oferta el Formato Único de Hoja de Vida (Persona Natural) del Departamento Administrativo de la Función Pública. 3. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía 4.Tarjeta profesional según perfil solicitado. 5. Certificado de no haber sido sancionado por el rector de su profesión (enunciar el ente correspondiente en los casos que aplique) 6. Certificado de afiliación al sistema de seguridad social de aportes (Salud, Pensión, ARL) o últimos seis (06) meses de pago. Una vez firmado el contrato el contratista tramitará la afiliación a la ARL. 7. RUT 8. Formato básico de beneficiario cuenta 9. Certificación Bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días. 10. Aportar copia certificado de antecedentes judiciales Fiscales, Disciplinarios y medidas correctivas de la Policía Nacional. 11. No contar con Inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones o cualquier otro tipo de limitación de la capacidad de los proponentes que impidan la habilitación de los mismos en el proceso de selección, para lo cual verificará los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales (Procuraduría y Contraloría) 12. Examen Médico Ocupacional 13. Oferta Económica 14. Formato de compromiso anticorrupción y de notificación electrónica. 15. Formato ausencia de inhabilidades debidamente diligenciado. 16. En cumplimiento a la Circular FAC-S-2020-009131-CR, Aplicación Ley 2013 de 2019 – Publicación en el SIGEP, de la declaración de bienes y rentas, registro de los conflictos de intereses y declaración del impuesto de renta y complementarios, si a ello hay lugar, anexando los pantallazos donde se evidencie del diligenciamiento de los formularios.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR PROFESIONALES EN CIENCIAS JURÍDICAS	
Cantidad	5
Actividades a desarrollar	1. Dar estricto cumplimiento a los lineamientos sobre estructuración y evaluación jurídica impartidos por la Fuerza Aeroespacial Colombiana y de conformidad con lo establecido en la normatividad, circulares, guías y manuales vigentes elaborados por la Agencia Nacional de Contratación. 2. Actualizar sus conocimientos de manera permanente, en cuanto a la normatividad Contractual que sea difundida por la Dirección de Compras Públicas y consultar la página web de la Agencia Nacional de Contratación,

ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR PROFESIONALES EN CIENCIAS JURÍDICAS	
	con fin de conocer los lineamientos que sobre el tema sean publicados mediante Circulares, Manuales, Guías y Documentos Tipo, así como la actualización o modificación de aspectos jurídicos, con el fin de darle estricta aplicación en el cumplimiento del objeto contractual. 3. Adelantar actividades de estructuración y evaluación, en el área jurídica, dando cumplimiento a los plazos establecidos por la normatividad vigente, especialmente los plasmados en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, que rigen los procesos. 4. Entregar los estudios previos y evaluaciones en el marco del ordenamiento jurídico aplicable a la estructuración o evaluación en el momento que se le asigna por parte de la entidad, dentro de los plazos establecidos por la DICOP, para lo cual el Contratista no podrá justificar razones personales diferentes a razones de fuerza mayor, para no cumplir los plazos señalados. 5. Revisar de manera integral, los documentos que hagan parte del proceso de contratación y/o convenio asignado para estructuración y realizar las observaciones pertinentes al Gerente del Proyecto, dentro del plazo establecido por la DICOP. 6. Estructurar jurídicamente los estudios previos, proyecto de pliegos y pliegos o sus equivalentes, de los procesos de contratación y/o convenios que les sean asignados. 7. Estructurar y asesorar la modalidad de selección del proceso incluyendo los fundamentos que soportan su selección, así mismo justificar los requisitos de selección jurídica que permitan identificar la oferta más favorable. 8. Asesorar jurídicamente al Gerente de proyecto y personal de los Comités Técnicos y Económicos estructuradores, para las respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes. 9. Emitir las respuestas a las observaciones realizadas por los proponentes a los prepliegos y pliegos del proceso (o documento equivalente) en desarrollo del proceso contractual. 10. Proyectar para revisión por parte de la DICOP, conceptos, pronunciamientos jurídicos y dar respuesta a los requerimientos jurídicos, solicitados por la Inspección General FAC y los diversos entes de control, con relación a los procesos de contratación y/o en los cuáles intervenga, previa aprobación y visto bueno de la DICOP. 11. Previo a la publicación del proceso o apertura de los procesos de contratación, revisar que los Pliegos de Condiciones o sus equivalentes, según la modalidad de selección que corresponda, se encuentren conforme a las condiciones establecidas en los estudios y documentos previos y a la normatividad vigente. 12. Notificarse de la calidad de Comité Jurídico Evaluador de ofertas dentro de los procesos de contratación en donde haya sido designado para tal efecto por el Delegado Contractual respectivo. 13. Evaluar jurídicamente las ofertas de los procesos de selección, emitiendo los respectivos Informes de Evaluación dentro del plazo señalado en la Resolución de Designación.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR PROFESIONALES EN CIENCIAS JURÍDICAS	
	14. Proyectar los requerimientos que deban hacerse a los proponentes en desarrollo de la evaluación contractual dentro del plazo señalado en la Resolución de Designación. 15. Emitir las respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes respecto de las evaluaciones jurídicas que haya realizado, dentro del plazo señalado por la Dirección de Compras Públicas y/o por el Delegado Contractual. 16. Emitir los conceptos requeridos por la Dirección de Compras Públicas y/o por el Delegado Contractual, con ocasión del apoyo a la actividad contractual. 17. Asesorar jurídicamente al personal de los Comités Técnicos y Económicos evaluadores para las respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes, para lo cual se deberá mantener un canal de comunicación fluido y responder los diferentes requerimientos dentro de las condiciones y plazos establecidos en el SECOP II y la DICOP. 18. Apoyar jurídicamente en el seguimiento de la ejecución de contratos y convenios, respecto a modificaciones, suspensiones, adiciones y/o prórrogas, incluyendo la publicación en la plataforma SECOP II. 19. Mantener la reserva y la confidencialidad sobre la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato. Esta obligación estará vigente por el término del contrato y dos (02) años más, cualquiera que sea la causa de terminación. 20. Asistir a las ponencias, audiencias y en general a cualquier acto procesal necesario relacionado con el proceso en el cual haya fungido como estructurador y/o evaluador jurídico, en la modalidad que el Ordenador determine, ya sea virtual y/o presencial, de acuerdo a lo establecido por la DICOP. 21. Adelantar los procesos de incumplimiento o de multas según la normatividad legal y de acuerdo con la designación que haga el Director de Compras Públicas. 22. Asesorar jurídicamente al Supervisor y Comité Económico en los procesos por reclamaciones en materia de desequilibrio económico que le sean asignados. 23. Emitir conceptos jurídicos en los procesos de incumplimiento y declaratoria de siniestros. 24. Asistir, asesorar y en general coadyuvar en el trámite de las audiencias por posible incumplimiento de los contratistas que se adelanten por la dirección de compras públicas y/o por el Delegado Contractual, apoyando en la elaboración de las respuestas dadas por la Administración. 25. Asistir a las reuniones que sean adelantadas por la Dirección de Compras Públicas, Sub directores y/o supervisores del Contrato, en la modalidad que sea citada (virtual y presencial), con el fin de realizar seguimiento a la estructuración de los procesos contractuales y convenios asignados. 26. Asistir a las reuniones que sean adelantadas por la Dirección de Compras Públicas o el Subdirector de Estructuración Económica Jurídica y Técnica, en la modalidad que sea citada (virtual o presencial), para determinar criterios o lineamientos relacionados con la estructuración y

ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR PROFESIONALES EN CIENCIAS JURÍDICAS	
	evaluación jurídica, económica - financiera de los procesos de contratación y convenios. 27. Asistir a las mesas de trabajo que sean citadas en desarrollo de las solicitudes de desequilibrio económico asignados y emitir el correspondiente Acto administrativo en conjunto con el Asesor Económico designado, que resuelva de fondo las pretensiones solicitadas, allegando al Ordenador del Gasto los soportes que sustenten su actuación. 28. Emitir conceptos relacionados con la estructuración jurídica de procesos contractuales y convenios de conformidad con la normatividad vigente, que sea solicitada por la Dirección de Compras Públicas. 29. Asistir de forma presencial a las reuniones de actualización y seguimiento programadas por la Dirección de Compras Públicas, mínimo dos veces a la semana. 30. Presentar al Supervisor del Contrato, el respectivo informe mensual de actividades desarrolladas, el último día hábil de cada mes y para efectos de pago el Informe de actividades desarrolladas, el día hábil siguiente a la fecha de corte establecido para efectos del trámite correspondiente de pago. 31. Una semana antes de la finalización del plazo de ejecución del Contrato, deberá presentar al Supervisor del Contrato un Informe detallado sobre las actividades adelantadas durante la ejecución del contrato, indicando el estado actual de cada proceso asignado para estructuración, así como los Informes de evaluación adelantados, indicando información que sea de aspecto relevante para la Dirección de Compras Públicas respecto a la labor adelantada

PROFESIONALES EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS, CONTABLES Y/O AFINES	
FORMACIÓN Y EXPERIENCIA REQUERIDA	
Categoría según Resolución 7285/2023	G
Perfil exigido	PROFESIONAL EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS, CONTABLES Y/O AFINES Y MÍNIMO TRES (3) AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL.
Cantidad	6
Formación exigida	Título profesional en ciencias administrativas, económicas, contables y/o afines, acreditado con copia del diploma y acta de grado.
Experiencia exigida	Acreditar mediante certificaciones emitidas por la Entidad Contratante, mínimo tres (3) años de experiencia profesional.
Equivalencias	Título de postgrado en la modalidad de especialización, relacionado con las actividades a desarrollar, por: Dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el Título profesional. Título de postgrado en la modalidad de maestría, relacionado con las actividades a desarrollar, por: Tres (3) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional.

PROFESIONALES EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS, CONTABLES Y/O AFINES	
FORMACIÓN Y EXPERIENCIA REQUERIDA	
Documentos exigidos	1. No haber sido sancionado por el ente rector de su profesión (Junta Central de Contadores, Consejo Nacional Profesional de Economía, etc.) 2. Allegar con su oferta el Formato Único de Hoja de Vida (Persona Natural) del Departamento Administrativo de la Función Pública. 3. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía 4. Tarjeta profesional según perfil solicitado (en los casos que aplique) 5. Certificado de no haber sido sancionado por el rector de su profesión (enunciar el ente correspondiente en los casos que aplique) 6. Certificado de afiliación al sistema de seguridad social de aportes (Salud, Pensión, ARL) o últimos seis (06) meses de pago. Una vez firmado el contrato el contratista tramitará la afiliación a la ARL. 7. RUT 8. Formato básico de beneficiario cuenta 9. Certificación Bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días 10. Aportar copia certificado de antecedentes judiciales Fiscales, Disciplinarios y medidas correctivas de la Policía Nacional. 11. No contar con Inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones o cualquier otro tipo de limitación de la capacidad de los proponentes que impidan la habilitación de estos en el proceso de selección, para lo cual verificará los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales (Procuraduría y Contraloría) 12. Examen Médico Ocupacional 13. Oferta Económica 14. Formato de compromiso anticorrupción y de notificación electrónica para cada uno de los seleccionados 15. Formato ausencia de inhabilidades debidamente diligenciado. 16. En cumplimiento a la Circular FAC-S-2020-009131-CR Aplicación Ley 2013 de 2019 – Publicación en el SIGEP de la declaración de bienes y rentas, registro de los conflictos de intereses y declaración del impuesto de renta y complementarios, si a ello hay lugar, anexando los pantallazos donde se evidencie del diligenciamiento de los formularios.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR PROFESIONALES EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS, CONTABLES Y/O AFINES	
Cantidad	6
Actividades a desarrollar	1. Dar estricto cumplimiento a los lineamientos sobre estructuración y evaluación económica impartidos por la Fuerza Aeroespacial Colombiana y de conformidad con lo establecido en la normatividad, circulares, guías y manuales vigentes elaborados por la Agencia Nacional de Contratación. 2. Actualizar sus conocimientos de manera permanente, en cuanto a la normatividad Contractual que sea difundida por la Dirección de Compras Públicas y consultar la página web de la Agencia Nacional de Contratación, con fin de conocer los lineamientos que sobre el tema sean publicados mediante Circulares, Manuales, Guías y Documentos Tipo, así como la actualización o modificación de aspectos tributarios, con el fin de darle estricta aplicación en el cumplimiento del objeto contractual. 3. Realizar el estudio y presentación de los aspectos económicos y financieros de los procesos de contratación objeto de estructuración, de los procesos que le sean asignados.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR PROFESIONALES EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS, CONTABLES Y/O AFINES	
	4. Elaborar bajo la dirección de los Gerentes de Proyectos los estudios previos de los procesos de contratación asignados, de conformidad con los lineamientos y parámetros establecidos en la normatividad vigente, formulándole a este último por escrito y de manera sustentada las observaciones que existan respecto a los aspectos económicos y financieros del proceso, dentro del plazo establecido por la Dirección de Compras Públicas, una vez sea notificado de su designación. 5. Elaborar el correspondiente análisis del sector de los procesos contractuales asignados, conforme a los parámetros establecidos en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector publicado por Colombia Compra Eficiente. 6. Solicitar a la Dirección de Material, concepto cuando se trate de adquirir bienes o servicios importados, para determinar la modalidad de entrega y los costos asociados a la importación, necesarios para definir las condiciones del proceso de contratación objeto de estructuración y anexar el respectivo soporte a los documentos del proceso. 7. Solicitar a la Dirección Financiera, concepto respecto a la legislación tributaria y contable aplicable al proceso de contratación, previo a establecer el precio base de la adquisición, con el fin de que se tengan en cuenta impuestos tasas o contribuciones que se puedan llegar a generar en el proceso contractual y anexar el respectivo soporte a los documentos del proceso.
Actividades a desarrollar	8. Determinar y justificar el valor estimado para cada proceso objeto de estructuración, conforme a las fuentes consultadas (Precios históricos, cotizaciones allegadas por el Comité Técnico Estructurador y/o recibidas a través del SECOP II). 9. Entregar al Gerente del Proyecto dentro de los plazos establecidos por la Dirección de Compras Públicas, la estructuración económica conforme los lineamientos establecidos por la DICOP, para la consolidación de los estudios y documentos previos como insumo para elaborar el proyecto de pliego y el pliego de condiciones definitivo. 10. Previo a la publicación del proceso contractual, asistir vía teams o de manera presencial a las reuniones que para tal fin programe el Asesor Jurídico del proceso y el Analista Contractual, con el fin de validar la estructuración de la oferta económica del proceso contractual. 11. Analizar, estudiar, verificar y resolver de fondo las inquietudes presentadas por los interesados al proyecto de pliego de condiciones y pliego definitivo en el área económica y financiera, con relación a lo estructurado en el estudio previo. 11. Analizar y recomendar cuando sea el caso, las modificaciones al pliego de condiciones, si de la respuesta a la observación a ello da lugar. 12. Asistir a los Comités de Adquisiciones en los cuáles sea citado y suscribir el acta respectiva donde exprese su intervención respecto al proceso de contratación. 13. Asistir y participar en la audiencia informativa, audiencia de aclaración y estimación, tipificación y asignación de los riesgos, en la que se puede precisar el contenido y alcance del pliego de condiciones, de los procesos objeto de estructuración. 14. Notificarse de la calidad de Comité Económico Evaluador de ofertas dentro de los procesos de contratación en donde haya sido designado para tal efecto por el Delegado Contractual respectivo. 15. Adelantar la evaluación de los procesos de contratación asignados, dando cumplimiento a las condiciones establecidas en la normatividad vigente y a lo

ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR PROFESIONALES EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS, CONTABLES Y/O AFINES	
	señalado en el pliego de condiciones, emitiendo los respectivos Informes de Evaluación dentro del plazo señalado en la Resolución de Designación. 16. Proyectar los requerimientos que deban hacerse a los proponentes en desarrollo de la evaluación contractual dentro del plazo señalado en la Resolución de Designación. 17. Emitir las respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes respecto de las evaluaciones económicas adelantadas, dentro del plazo señalado por el Departamento de Contratación y/o por el Delegado Contractual. 18. Dar respuesta a los requerimientos solicitados por los Entes de control, Inspección General de la Fuerza o Departamento Estratégico de Asuntos Jurídicos y DD. HH - DEAJU, correspondiente a aspectos relacionados con la estructuración o evaluación económica adelantada. 19. Asistir a las reuniones que sean adelantadas por la Dirección de Compras Públicas, Subdirectores o supervisor del Contrato, en la modalidad que sea citada (virtual o presencial), con el fin de realizar seguimiento a la estructuración de los procesos contractuales asignados. 20. Asistir a las reuniones que sean adelantadas por la Dirección de Compras Públicas o el Subdirector de Estructuración Económica y Jurídica, en la modalidad que sea citada (virtual o presencial), para determinar criterios o lineamientos relacionados con la estructuración y evaluación económica - financiera de los procesos de contratación. 21. Asistir a las mesas de trabajo que sean citadas en desarrollo de las solicitudes de desequilibrio económico asignados y emitir el correspondiente concepto económico que resuelva de fondo las pretensiones solicitadas, allegando al Ordenador del Gasto los soportes que sustenten su actuación. 22. Emitir conceptos económicos y/o financieros relacionados con la estructuración económica de procesos contractuales, de conformidad con la normatividad vigente, que sea solicitada por la Dirección de Compras Públicas. 23. Asistir de forma presencial a las reuniones de seguimiento programadas por el Subdirector de Estructuración Económica y Jurídica, mínimo dos veces a la semana. 24. Presentar al Supervisor del Contrato, el respectivo informe mensual de actividades desarrolladas., el último día hábil de cada mes y para efectos de pago el Informe de actividades desarrolladas, el día hábil siguiente a la fecha de corte establecido para efectos del trámite correspondiente de pago. 25. Previo a la finalización del plazo de ejecución del Contrato, deberá presentar al Supervisor del Contrato un Informe detallado sobre las actividades adelantadas durante la ejecución del contrato, indicando el estado actual de cada proceso asignado para estructuración, así como los Informes de evaluación adelantados, indicando información que sea de aspecto relevante para la Dirección de Compras Públicas respecto a la labor adelantada. 26. Mantener la reserva y la confidencialidad sobre la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato. Esta obligación estará vigente por el término del contrato y dos (2) años más, cualquiera que sea la causa de terminación.

OBLIGACIONES GENERALES

- El contratista deberá estar inscrito en la plataforma del SECOP II, con el fin de realizar la contratación.

- El contratista deberá diligenciar los formatos de ingreso al Edificio Fortaleza, previo al inicio formal de la ejecución del contrato.
- Cumplir las actividades establecidas descritas anteriormente.
- Dedicar toda su capacidad en el cumplimiento de sus obligaciones.
- Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales.
- Presentar al Supervisor del Contrato, el respectivo informe mensual de actividades desarrolladas, el último día hábil de cada mes y para efectos de pago el Informe de actividades desarrolladas, el día hábil siguiente a la fecha de corte establecido para efectos del trámite correspondiente de pago.
- Entregar a cabalidad todos los servicios solicitados.
- Atender las recomendaciones del supervisor, relacionadas con el objeto contractual.
- Constituir las pólizas y, si es necesario actualizarlas.
- Cargar el documento soporte y los demás documentos necesarios para el pago.
- Dar cumplimiento a la publicación de documentos en el SIGEP, conforme lo establece la Ley 2013 de 2019.
- Una vez firmado el contrato, el Contratista tramitará la afiliación a la ARL.
- De conformidad con el parágrafo 3 del Artículo de la Ley 1562 de 2012, reglamentado por el artículo 2.2.4.2.18 del decreto 1072 de 2015, el contratista deberá practicarse el examen médico ocupacional y allegar el certificado respectivo a la entidad.

2.1.2. Codificación en el Clasificador de Bienes y servicios:

La clasificación UNSPSC, del objeto del contrato a celebrar se encuentra plenamente detallada en el Certificado del Plan de Adquisiciones, anexo al presente documento.

2.1.3. Cantidad del producto a contratar y adquisición últimos años en la FAC

Producto a contratar	Cantidad autorizada a CPA	Adquisiciones últimos años en concordancia con la consulta SILOG					
		2021		2022		2023	
		CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN CIENCIAS JURÍDICAS Y ECONÓMICAS PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA DIRECCIÓN DE COMPRAS PUBLICAS DE LA FUERZA AEREOESPACIAL.	11	9	$361.300.000	9	$284.800.000	13	$357.766.668

CAPÍTULO 3. ESTUDIO DEL SECTOR

3.1. ASPECTOS GENERALES

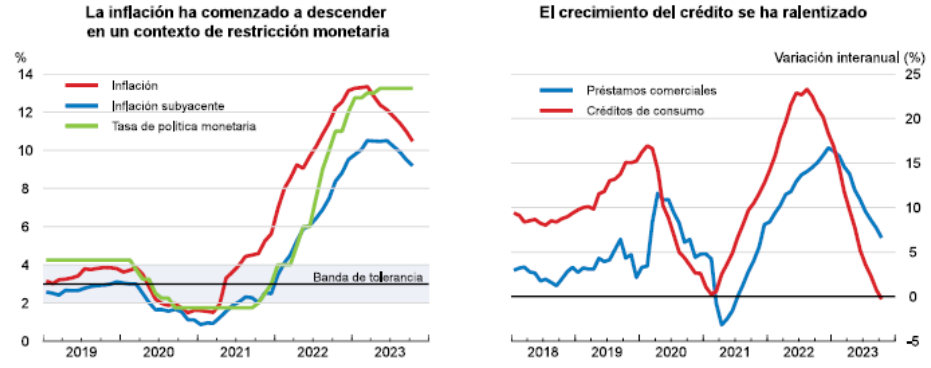
3.1.1 Económico

De acuerdo con el Informe Perspectivas Económicas de la OCDE[1], publicado en Noviembre de 2023, en su capítulo para Colombia, el crecimiento del PIB se ha ralentizado de forma considerable desde finales

[1] Informe Perspectivas Económicas de la OCDE. Noviembre de 2023. https://www.oecd.org/economy/panorama-economico-colombia/

de 2022 y la confianza de los consumidores y empresas sigue siendo relativamente escasa. La inversión ha caído bruscamente a niveles inferiores al 18% del PIB, frente al 22% de promedio durante el periodo 2014-2019. Las elevadas tasas de interés y la incertidumbre política son los principales factores que lastran la inversión. Además, se ha producido un endurecimiento de las condiciones financieras al tiempo que han aumentado los costos de financiación y los criterios de préstamo se han vuelto más estrictos. El consumo privado, motor clave de la fuerte recuperación tras la pandemia, también se ha debilitado. Por el momento, la ralentización no se ha trasladado al mercado laboral, donde la tasa de desempleo se sitúa 1,5 puntos porcentuales por debajo de los niveles anteriores a la pandemia.

Colombia



Fuente: DANE; y BanRep.

Colombia: demanda, producción y precios

Colombia	2020 Precios corrientes, en COP billones	2021	2022	2023	2024	2025
		Cambios porcentuales, volumen (precios de 2015)				
PIB a precios de mercado	997.7	11.0	7.3	1.2	1.4	3.0
Consumo privado	706.6	14.5	9.5	1.1	0.3	1.9
Consumo del gobierno	171.3	9.8	0.3	2.0	2.0	3.1
Formación bruta de capital fijo	182.7	17.3	11.4	-7.1	1.2	7.7
Demanda interna final	1 060.6	14.4	8.5	-0.2	0.7	3.0
Acumulación de existencias[1]	7.6	-0.8	1.0	-3.9	-1.0	0.0
Demanda interna total	1 068.3	13.4	9.4	-4.1	-0.4	3.3
Exportaciones de bienes y servicios	135.0	15.9	14.8	5.1	4.4	3.6
Importaciones de bienes y servicios	205.5	26.7	22.3	-15.4	-3.1	4.8
Exportaciones netas[1]	- 70.5	-3.4	-2.9	5.3	1.5	-0.3
Partidas de informe						
Deflactor del PIB	_	7.7	14.3	6.5	6.1	4.4
Índice de precios al consumidor	_	3.5	10.2	11.7	6.3	4.0
Índice de inflación subyacente[2]	_	1.8	6.4	9.9	6.1	4.0
Tasa de desempleo (% de fuerza laboral)	_	13.8	11.2	10.0	10.2	10.0
Saldo por cuenta corriente (% del PIB)	_	-5.7	-6.2	-3.4	-3.2	-3.2

1. Contribución a las variaciones del PIB real, cantidad en la primera columna.
2. Índice de precios al consumidor excluyendo alimentos primarios, servicios públicos y combustibles.
Fuente: OCDE, base de datos de Perspectivas Económicas 114.

El endurecimiento de la política monetaria, con las tasas de interés en niveles del 13,25% desde mayo, ha contribuido al descenso de la inflación hasta el 10,5% interanual en octubre. La inflación subyacente se situó en el 9,5%. La inflación ha ido descendiendo a pesar de las importantes subidas de los precios de la energía, sobre todo del combustible, y del aumento del 16% en el salario mínimo en enero, cuya repercusión se ha hecho notar especialmente en el sector servicios. La alineación de los precios nacionales de la gasolina, anteriormente subvencionados, con los precios internacionales mitiga el impacto de los precios mundiales del petróleo en las finanzas públicas del país. Se espera que la

gravedad actual del fenómeno meteorológico del Niño, que podría causar sequías y ejercer presión en el precio de los alimentos debido a la caída de las cosechas, alcance su punto máximo a principios de 2024.

Panorama Fiscal

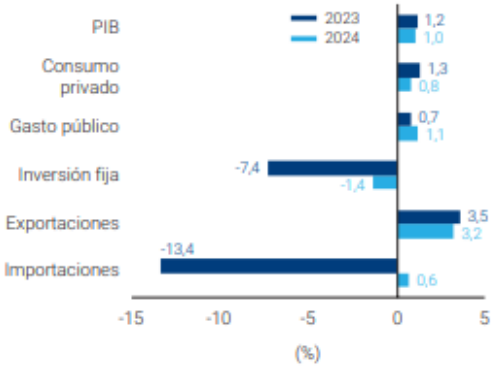
Se está llevando a cabo un proceso de consolidación fiscal, pero existen riesgos de que no se cumplan las reglas fiscales. Los déficits presupuestarios previstos del 4,3% del PIB en 2023, del 4,5% en 2024 y del 3,5% en 2025 estarían justo dentro de los límites estipulados por la regla fiscal. El gasto primario para aplicar el programa de reformas en 2024 será superior a lo previsto. Además, los ingresos derivados del petróleo y las aduanas en 2023 son inferiores a lo esperado, mientras que los planes fiscales incorporan una serie de ingresos cíclicos e inciertos, en particular la recaudación de impuestos atrasados por vía contenciosa. Estos importes ascienden a casi el 1% del PIB en 2024 y al 0,6% en 2025, según el consejo fiscal. Con los planes fiscales actuales, la deuda rondaría el 55% del PIB en 2033, frente a menos del 50% antes de la pandemia. En el plano monetario, podría iniciarse una relajación gradual de las tasas de interés en 2024, suponiendo que la inflación haya descendido aún más y se encuentre en una senda duradera de regreso a su objetivo, siguiendo el ejemplo de otros bancos centrales de la región. Se prevé que las tasas de interés bajen al 6% a finales de 2025.

El ritmo de crecimiento actual se mantendrá hasta bien entrado 2024

El crecimiento del PIB se mantendrá por debajo del potencial mientras la política monetaria siga siendo restrictiva. El crecimiento se recuperará gradualmente con el ciclo de relajación del banco central a partir de 2024, si bien existe un retraso considerable en la transmisión de las tasas de referencia a las tasas de interés de los préstamos. La aceleración del crecimiento a partir del segundo semestre de 2024 se verá impulsada especialmente por un repunte de la inversión motivado por la relajación de las condiciones financieras. Sin embargo, dicha aceleración tan solo compensará en parte la caída anterior. Las exportaciones, actualmente dominadas por el petróleo, seguirán siendo moderadas por la debilidad de la economía mundial y de la inversión en la producción. La inflación seguirá disminuyendo progresivamente, hasta situarse en torno al 10% a finales de 2023 y en torno al 5% a finales de 2024, motivada por la restrictiva política monetaria y la debilidad de la demanda interna. Entre los riesgos internos cabe indicar el incumplimiento de las reglas fiscales y las dificultades para materializar la sostenibilidad de la deuda, sobre todo por el elevado gasto público previsto, y un fenómeno del Niño mayor de lo esperado. En el lado positivo, la subida de los precios mundiales del petróleo podría mejorar la situación fiscal.

Asimismo, en cuanto al Informe PERSPECTIVAS ECONÓMICAS 2024: EL ÚLTIMO KILÓMETRO SIEMPRE ES EL MÁS LARGO, publicado el 29 de noviembre de 2023 por CORFICOLOMBIANA, se proyecta que la economía colombiana desacelerará su crecimiento a 1,0% en 2024, consistente con una moderación leve del consumo, una nueva contracción de la inversión y un aporte menos favorable de las cuentas externas.

PRONÓSTICO DE CRECIMIENTO POR COMPONENTES DE DEMANDA



Cálculos Corficolombiana.
Fuente: DANE.

Se estima que el crecimiento anual superaría el 1,5% solo hasta el último trimestre de 2024. A pesar que en el año 2024, las condiciones financieras serán menos estrechas que en 2023, el consumo privado estará limitado por el deterioro del mercado laboral, del cual provienen dos tercios de los ingresos de los hogares. En los últimos ciclos de desaceleración, el empleo reflejó el deterioro de la economía con un rezago de entre 1 y 7 meses, con un promedio de 3 meses.

CRECIMIENTO Y CONTRIBUCIÓN AL PIB SEGÚN LA PERSPECTIVA DELA DEMANDA

	Crecimiento (%)			Contribución (p.p.)		
Variable	2022	2023	2024	2022	2023	2024
PIB	**7,3**	**1,2**	**1,0**	**7,3**	**1,2**	**1,0**
Consumo	9,5	1,3	0,8	6,9	0,9	0,4
Gasto	0,3	0,7	1,1	0,0	0,1	0,2
Inversión fija	11,4	-7,4	-1,4	1,0	-2,9	0,1
Inventarios	-	-	-	2,2	-1,4	-0,3
Exportaciones	14,8	3,5	-3,2	2,4	0,7	-0,6
Importaciones	22,3	-13,9	-0,6	-5,3	3,7	-0,1

Fuente: DANE. Cálculos: Corficolombiana.

Respecto al sector dentro del cual se encuentra el servicio objeto del presente proceso, se tendrán en cuenta las últimas cifras publicadas por el DANE, en el Boletín técnico Encuesta Mensual de Servicios (EMS), publicado el 17 de enero de 2024, según el cual, en noviembre de 2023, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2022.

Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Noviembre 2023 / noviembre 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-13,1	-13,5	-0,1	0,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	1,4	2,3	0,0	-0,8
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	15,7	15,2	0,4	0,1
J	Divsión 58	Actividades de edición	13,1	12,1	-0,3	1,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	6,7	13,8	-2,7	-4,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-5,6	-9,0	0,0	3,4
J	División 61	Telecomunicaciones	0,2	2,1	-1,8	-0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	15,6	13,3	2,3	0,0

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total

En noviembre de 2023, siete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con noviembre de 2022.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Noviembre 2023p / noviembre 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-0,8	2,2	-1,1	-1,9
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-9,6	-1,9	-1,4	-6,3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	2,3	2,2	1,4	-1,3
J	Divsión 58	Actividades de edición	-10,6	-6,3	-3,7	-0,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	7,9	3,7	4,1	0,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	0,2	0,7	0,6	-1,0
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,8	-3,7	-3,4	-0,6
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-0,7	0,4	-0,5	-0,7

Fuente: DANE – EMS p Cifra provisional (PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

En noviembre de 2023, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con noviembre de 2022.

Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Noviembre 2023p / noviembre 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,7	10,1	1,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,1	4,6	3,5
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	12,1	8,2	3,9
J	Divsión 58	Actividades de edición	11,9	11,1	0,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,3	-1,1	3,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	14,2	10,1	4,1
J	División 61	Telecomunicaciones	20,0	19,7	0,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	12,1	11,9	0,3

Fuente: DANE – EMS p Cifra provisional (PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

En lo corrido de 2023, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, trece presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2022.

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
enero - noviembre 2023 / enero - noviembre 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,7	1,2	14,1
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	1,4	-7,7	12,6
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	16,4	3,7	11,8
J	Divsión 58	Actividades de edición	1,1	-6,8	10,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	29,6	14,5	4,3
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,8	4,4	10,7
J	División 61	Telecomunicaciones	-1,4	-8,3	17,8
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	15,4	0,8	14,8

Fuente: DANE – EMS p Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

3.1.2. Técnico

Se requiere la contratación de cinco (05) Abogados y seis (06) Económicos, que presten el servicio de estructuración, evaluación económica y jurídica de la Fuerza Aeroespacial Colombiana para la vigencia 2024, manteniendo una sola línea de conceptos, estudios de sector, respuesta a requerimientos y solución de conflictos derivadosde la gestión contractual, que guarde coherencia con lo estructurado. Siempre alineados con la normatividad vigente y la doctrina de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, que permita suplir las falencias de personal que se han identificado como cuello de botella en la gestión contractual de la Dirección de Compras Públicas, para el logro de los objetivos de comprometer los recursos a tiempo.

3.1.3. Regulatorio

LEY 80 DE 1993:

Se consagra en su Artículo 32 numeral 3º: *De conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, "solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados".*

El contrato de prestación de servicios es una de las formas excepcionales y temporales a través de la cual los particulares pueden desempeñar funciones públicas, y su fin es *satisfacer necesidades especiales de la administración que no pueden estar previstas en la planta de personal.*

LEY 1150 DE 2007:

Artículo 2. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

(…)4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos:

(…) h. Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.

DECRETO 1082 DE 2015

Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

DECRETO 371 ABRIL 8 DE 2021

ARTÍCULO 3. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión: *Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen. La contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.*

SENTENCIA DE UNIFICACIÓN No 41719 CONSEJO DE ESTADO
CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS Numeral 93 y 94:

93.- Se puede afirmar, sin lugar a mayor dubitación, que la realidad material de las expresiones legales "…para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión…" engloba necesariamente una misma sustancia jurídica: la del contrato de prestación de servicios definido en el artículo 32 No 3 de la ley 80 de 1993 y que no es otro que aquel que tiene por objeto apoyar la gestión de la entidad requirente en relación con su funcionamiento o el desarrollo de actividades relacionadas con la administración de la misma, que en esencia no implican en manera alguna el ejercicio de funciones públicas administrativas. (…)

94.- En realidad se trata de contratos a través de los cuales, de una u otra manera, se fortalece la gestión administrativa y el funcionamiento de las entidades públicas, dando el soporte o el acompañamiento necesario y requerido para el cumplimiento de sus propósitos y finalidades cuando estas por sí solas, y a través de sus medios y mecanismos ordinarios, no los pueden satisfacer; o la complejidad de las actividades administrativas o del funcionamiento de la entidad pública son de características tan especiales, o de una complejidad tal, que reclaman conocimientos especializados que no se pueden obtener por los medios y mecanismos normales que la ley le concede a las entidades estatales.

De otra parte, el contratista, sin importar la duración o el valor del contrato, deberá estar afiliado y ser cotizante obligatorio al Sistema General de la Seguridad Social en Salud y Pensiones. La base de cotización a estos subsistemas está definida en el artículo 18 de la Ley 1122 de 2007 que estable que será del 40% de los ingresos mensuales recibidos por el contratista, que en ningún caso podrá ser inferior a un salario mínimo legal vigente, ni superior a 25 salarios mínimos legales vigentes. El artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, establece que en los contratos de vigencia indeterminada el ingreso base de cotización será equivalente al 40% del valor bruto facturado en forma mensualizada, porcentaje sobre el cual se realizará el aporte a salud, que actualmente corresponde al 12,5% y a pensiones correspondiente al 16%.

La Ley 1562 de 2012, señala que las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas con duración superior a un mes, son afiliados obligatorios al Sistema de Riesgos Laborales.

El contratista tiene derecho a la libre escogencia de la ARL y deberá informar al contratante la administradora a la cual se encuentra afiliado, si el contratista no se encuentra afiliado a ninguna administradora, será obligación del contratante realizarla. Le corresponde al contratista pagar el valor de

la cotización cuando el riesgo corresponda al grado I, II o III de conformidad con la clasificación de actividades económicas establecidas en el Decreto 1107 de 2000. Le corresponderá al contratante cuando el riesgo corresponda al grado IV o V.

El contratante deberá verificar la afiliación y pago de los aportes correspondientes que realice el contratista independiente, que deberá ser en todos los casos sobre el 40% del valor mensualizado del contrato, de la misma manera deberá verificar el pago a la ARL cuando el riesgo corresponda al grado I, II o III., de no hacerlo, el contratante deberá pagar los dineros faltantes por los aportes dejados de cotizar o cotizados en indebida forma por el contratista.

Conforme a lo establecido en el DECRTETO 1082 DE 2015 - Artículo 2.2.1.2.1.4.9, se deja constancia que, por parte de la Ordenación del Gasto, no fue necesario requerir más ofertas, debido a la idoneidad demostrada por parte del personal anteriormente relacionado.

3.2. ESTUDIO DE LA OFERTA

a. ¿Quién ofrece el servicio?

De acuerdo a la necesidad requerida por la Entidad, se contemplaron los perfiles solicitados para profesionales en las áreas jurídica y económica con experiencias laborales que permitan dar cumplimiento a los objetivos del proceso, evidenciando que se encuentran en el mercado, profesionales y especialistas que pueden ofrecer los servicios requeridos con los conocimientos y la experiencia necesaria para brindar asesoría apropiada en su respectiva rama para los diferentes procesos contractuales que adelante la Entidad.

b. Cotizaciones, precios históricos, otros:

Para efectos de contar con información del mercado respecto del valor requerido, la Fuerza Aeroespacial Colombiana, a través del Comité Técnico Estructurador, se solicitó información sobre su formación y experiencia a los siguientes profesionales y a quienes les fue enviada la correspondiente solicitud de cotización por parte del Gerente del Proyecto, para validar su trayectoria y conocimientos en contratación estatal:

ABOGADOS

Profesional en Derecho con mínimo dos (02) años de experiencia profesional relacionada:

1. YARITZA FERNANDA LUCIO MEDINA
2. LEONIDAS ALEJANDRO SUÁREZ RODRIGUEZ
3. ANDRES GUILLERMO RENGIFO CASTILLO
4. PAHOLA ANDREA CHAPARRO TUNJANO
5. INGRID TATIANA MAHECHA MONTAÑO

ECONÓMICOS

Título profesional en ciencias administrativas, económicas y contables, con mínimo tres (3) años de experiencia profesional relacionada:

1. MARGARETH JARAMILLO ECHEVERRY
2. ANDREA LORENA MACA OROZCO
3. SANDRA YANETH DURANGO ORTIZ

4. YOLIMA GONZÁLEZ SOLER
5. JEFFERSON HERNANDO TRUJILLO DUQUE
6. DIEGO FERNANDO PARDO GARZÓN
7. KATHERINE MURILLO GÓMEZ
8. DANIEL RUÍZ HERNÁNDEZ
9. NELLY SOL ZAMUDIO CARDENAS

De la documentación allegada, se obtuvo el siguiente resultado de acuerdo con Acta de escogencia de mejor oferente, estableciendo el valor mensual por profesional y el plazo de ejecución establecido:

Lote	Nombre	Perfil exigido	Cant	Valor Mensual Honorarios	Plazo de ejecución en meses	Valor Total
1	LEONIDAS ALEJANDRO SUÁREZ RODRIGUEZ	PROFESIONAL EN DERECHO CON MÍNIMO TRES (3) AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL EN CONTRATACIÓN ESTATAL	1	$ 5.100.000	9,3	$ 47.430.000
2	YARITZA FERNANDA LUCIO ALMEIDA		1	$ 5.100.000	9,3	$ 47.430.000
3	ANDRES GUILLERMO RENGIFO CASTILLO		1	$ 5.100.000	8,6	$ 43.860.000
4	PAHOLA ANDREA CHAPARRO TUNJANO		1	$ 5.100.000	8,6	$ 43.860.000
5	INGRID TATIANA MAHECHA MONTAÑO		1	$ 5.100.000	8,1	$ 41.310.000
Servicios ciencias jurídicas						**$ 223.890.000**
Lote	**Nombre**	**Perfil exigido**	**Cant**	**Valor Mensual Honorarios**	**Plazo de ejecución en meses**	**Valor Total**
6	MARGARETH JARAMILLO ECHEVERRY	PROFESIONAL EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS, CONTABLES Y/O AFINES Y MÍNIMO TRES (3) AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL	1	$ 5.100.000	9,3	$ 47.430.000
7	NELLY SOL ZAMUDIO CARDENAS		1	$ 5.100.000	9,3	$ 47.430.000
8	SANDRA YANETH DURANGO ORTIZ		1	$ 5.100.000	8,6	$ 43.860.000
9	YOLIMA GONZÁLEZ SOLER		1	$ 5.100.000	8,6	$ 43.860.000
10	JEFFERSON HERNANDO TRUJILLO DUQUE		1	$ 5.100.000	7,9	$ 40.290.000
11	DIEGO FERNANDO PARDO GARZÓN		1	$ 5.100.000	7,9	$ 40.290.000
Servicios ciencias económicas						**$ 263.160.000**
TOTAL						**$ 487.050.000**

Análisis y conclusiones:

De acuerdo con el Acta de escogencia de mejor oferente de fecha 28 de febrero de 2024 elaborado por el Gerente del Proyecto y Comité estructurador, en donde se indica que los profesionales seleccionados cumplen con los requisitos de formación y experiencia exigidos, se concluye lo siguiente:

"Una vez verificadas las hojas de vida, y realizadas las entrevistas con los profesionales, se logró determinar, que las ofertas más favorables para la Fuerza Aeroespacial Colombiana, en el área jurídica, son las presentadas por los profesionales en derecho con la experiencia requerida, (***LEONIDAS***

ALEJANDRO SUAREZ RODRIGUEZ, ANDRES GUILLERMO RENGIFO CASTILLO, PAHOLA ANDREA CHAPARRO TUNJANO, INGRID TATIANA MAHECHA MONTAÑO

*De igual sentido, una vez verificadas las hojas de vida, se logró determinar, que las ofertas más favorables para la Fuerza Aeroespacial Colombiana, en el área económica, son las presentadas por***, *MARGARETH JARAMILLO ECHEVERRY, NELLY SOL ZAMUDIO CARDENAS, SANDRA YANETH DURANGO ORTIZ, YOLIMA GONZÁLEZ SOLER, JEFFERSON HERNANDO TRUJILLO DUQUE y DIEGO FERNANDO PARDO GARZÓN,** *por su experiencia y trayectoria en contratación estatal y conocimientos en el área económico y financiera para poder adelantar la estructuración y evaluación económica de los procesos de contratación adelantados por la Dirección de Compras Públicas."*

Teniendo en cuenta el estudio de mercado adelantado por el Comité Técnico Estructurador, se puede determinar que los honorarios mensuales establecidos por profesional por el plazo de ejecución estimado por cada uno, se ajustan al presupuesto oficial del proceso el cual asciende a la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA MIL PESOS ($487.050.000),** de conformidad con el perfil exigido para cada uno de los profesionales requeridos y tomando como referencia la tabla de honorarios establecida por el Ministerio de Defensa Nacional, mediante Resolución 728 del 7 de marzo de 2023**,** siendo suficiente para satisfacer la necesidad en personal de apoyo para la Dirección de Compras Pública y de conformidad con las ofertas de servicios presentadas por cada uno de los profesionales.

3.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

3.3.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado el servicio?
La Fuerza Aeroespacial Colombiana, durante su gestión ha venido contratando a través de la modalidad de Contratación Directa, la adquisición de los servicios objeto del presente proceso. A continuación, se describe un listado de procesos ejecutados en los últimos años que tienen relación directa con el objeto del presente proceso de selección:

Procesos objetos similares realizados por la FAC:

Entidad	**Fuerza Aérea Colombiana**	**Fuerza Aérea Colombiana**	**Fuerza Aérea Colombiana**	**Fuerza Aérea Colombiana**	**Fuerza Aeroespacial Colombiana**
Proceso No.	004-00-B-COFAC-BACOF-2020	009-00-B-COFAC-BACOF-2021	015-00-B-COFAC-BACOF-2022	013-00-B-COFAC-BACOF-2023	089-00-B-COFAC-BACOF-2023
Plazo en meses	12 (Meses)	9 y 10 (meses)	9 (Meses)	9 (Meses)	6 (Meses)
Modalidad de selección	Contratación Directa	Contratación Directa	Contratación Directa	Contratación Directa	Contratación Directa
Objeto del contrato	Contratación de Servicios Profesionales para la Dirección de Compras Públicas para la gestión contractual de la Fuerza Aérea Colombiana	Contratar, en nombre de la Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana – Base Aérea COFAC, los servicios profesionales para la gestión contractual de la	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA DIRECCIÓN DE COMPRAS PUBLICAS DE LA FUERZA AÉREA.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA DIRECCIÓN DE COMPRAS PUBLICAS DE LA FUERZA AÉREA

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	02
		Vigencia:	23-10-2023

Entidad	Fuerza Aérea Colombiana	Fuerza Aérea Colombiana	Fuerza Aérea Colombiana	Fuerza Aérea Colombiana	Fuerza Aeroespacial Colombiana
		Fuerza Aérea Colombiana			
Contratista	Cruzdelina Daza Fonseca Jheimy Giraldo Rodriguez Viviana Bedoya Enciso Laura Londoño Manrique Paula Carvajal Rodriguez Diego Otavo Cortes Gloria Pineda Jaimes Yaritza Lucio Almeida Claudia Velasquez Valderrama	Yaritza Lucio Almeida Viviana Bedoya Enciso Diego Otavo Cortes Cruzdelina Daza Fonseca Laura Londoño Manrique Bayron Cordero Galindez Jheimy Giraldo Rodriguez Claudia Velasquez Valderrama Paula Carvajal Rodriguez	Andrés Rengifo C. Yaritza Lucio A. Eliana Gómez S. Laura Londoño M. Cruz de Lina Daza F. Nelly Silva P. Claudia Pérez S. Claudia Velásquez V. Bayron Cordero G.	Fernanda lucio Marcela Zabaleta Andrés Rengifo Maria Paula Trujillo Dina León Ximena Velasquez Lyda Hurtado Alejandra Ducon	Leonidas Alejandro Suarez Rodriguez Katterin Yohana Vargas García Luis Alberto Rojas Rojas Sandra Zuldery Prieto Casas Yenny Katherine Murillo GÓMEZ
Cantidad Adquirida	9	9	9	8	5
Unidad de medida	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad
Valor unitario	$4.000.000 $4.000.000 $4.000.000 $4.000.000 $4.000.000 $4.000.000 $4.000.000 $3.300.000 $4.000.000	$3.200.000 $4.500.000 $4.500.000 $4.500.000 $4.500.000 $4.000.000 $4.000.000 $4.500.000 $4.500.000	$3.200.000 $4.000.000 $4.000.000 $4.500.000 $4.500.000 $3.200.000 $3.200.000 $4.500.000 $4.500.000	$4.350.000 $4.350.000 $3.500.000 $2.400.000 $3.300.000 $4.500.000 $3.300.000 $3.300.000	$4.000.000 $4.000.000 $3.300.000 $3.300.000 $3.300.000
Valor total	$343.100.000	$361.300.000	$284.800.000	$262.300.000	$95.466.668
Forma de pago	Pagos Mensuales	Pagos Mensuales	Pagos Mensuales	Pagos Mensuales	Pagos Mensuales
Oferentes participantes en el proceso	Cruzdelina Daza Fonseca Jheimy Giraldo Rodriguez Viviana Bedoya Enciso Laura Londoño Manrique Paula Carvajal Rodriguez Diego Otavo Cortes Gloria Pineda Jaimes Yaritza Lucio Almeida	Yaritza Lucio Almeida Viviana Bedoya Enciso Diego Otavo Cortes Cruzdelina Daza Fonseca Laura Londoño Manrique Bayron Cordero Galindez Jheimy Giraldo Rodriguez	Andrés Rengifo C. Yaritza Lucio M. Eliana Gómez S. Laura Londoño M. Cruz de Lina Daza F. Nelly Silva P. Claudia Pérez S. Claudia Velásquez V. Bayron Cordero G	Fernanda lucio Marcela Zabaleta Andrés Rengifo Maria Paula Trujillo Dina León Ximena Velasquez Lyda Hurtado Alejandra Ducon	Leonidas Alejandro Suarez Rodriguez Katterin Yohana Vargas García Luis Alberto Rojas Rojas Sandra Zuldery Prieto Casas Yenny Katherine Murillo Gómez

Entidad	Fuerza Aérea Colombiana	Fuerza Aérea Colombiana	Fuerza Aérea Colombiana	Fuerza Aérea Colombiana	Fuerza Aeroespacial Colombiana
	Claudia Velasquez Valderrama	Claudia Velasquez Valderrama Paula Carvajal Rodriguez Jhon David Losada Diana Aguirre Quenza Zulma Cobos Chico Lina María Giraldo			
Lugar de entrega	COFAC	COFAC	COFAC	COFAC	COFAC

3.3.2 ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas el servicio?

Se realizó búsqueda de procesos similares realizados por las diferentes entidades del Estado y se evidencia que las demás entidades realizan contrataciones por diferentes servicios profesionales mediante modalidad de contratación directa.

Procesos objetos similares realizados por otras Entidades:

Entidad	CENAC AVIACION	ARMADA NACIONAL BASE NAVAL No. 6 ARC BOGOTA	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA BASE AÉREA COFAC ACOFA
Proceso No.	CD-PS-229-CENACAVIACION-2022	0188-ARC-CBNL06-2022	SDM-CPS-2774-2023	003-00-B-COFAC-BACOF-2024
Plazo en meses	4 (Meses)	3 (Meses)	3 (Meses)	11 (Meses)
Modalidad de selección	Contratación directa	Contratación directa	Contratación directa	Contratación Directa
Objeto del contrato	PRESTACIÒN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO PARA BRINDAR ASESORIA EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION QUE ADELANTA LA CENAC AVIACIÒN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO EN CONTRATACIÓN ESTATAL PARA LA BASE NAVAL ARC "BOGOTÁ" DE LA ARMADA NACIONAL	Prestar servicios profesionales a la Subdirección de Gestión en Vía con el propósito de realizar actividades de apoyo en los procesos y en la planeación estratégica, implementación y seguimiento de la estrategia Guardacaminos y las acciones para promover y mejorar la seguridad vial en el entorno escolar de las instituciones educativas del Distrito, dando cumplimiento a los objetivos del Programa Niñas y Niños Primero	SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL Y ADMINISTRATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA AGENCIA DE COMPRAS DE LA FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
Contratista	Linda Julieth Blanco Lopez	Cesar Augusto Cortes Gomez	GERMAN DARIO FONSECA ALDANA	ILIANA PALOMINO BAYRON CORDERO JUAN VELA

Entidad	CENAC AVIACION	ARMADA NACIONAL BASE NAVAL No. 6 ARC BOGOTA	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA BASE AÉREA COFAC ACOFA
				MAIRA RUBIO WILLIAM CAVANZO LUISA PINEDA ALFONSO AFANADOR
Cantidad Adquirida	1	1	1	1
Unidad de medida	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad
Valor unitario	$4.001.550	10.308.714,00	$4.280.000	$5.100.000 $5.100.000 $5.100.000 $3.800.000 $5.100.000 $5.100.000 $7.200.000
Valor total	$16.006.200	10.308.714,00	$12.840.000	$401.500.000
Forma de pago	Pagos mensuales	Pagos parciales	Pagos parciales	Pagos Mensales
Oferentes participantes en el proceso	Linda Julieth Blanco Lopez	Cesar Augusto Cortes Gomez	GERMAN DARIO FONSECA ALDANA	ILIANA PALOMINO BAYRON CORDERO JUAN VELA MAIRA RUBIO WILLIAM CAVANZO LUISA PINEDA ALFONSO AFANADOR
Lugar de entrega	CENAC AVIACIÓN - Bogotá	Bogotá	Bogotá	Bogotá

CAPÍTULO 4. ESTUDIO ECONÓMICO

4.1. REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS

4.1.1. Capacidad financiera y Organizacional (Verificar si Aplica de acuerdo con el objeto y las condiciones contractuales):

Conforme a lo señalado por Colombia Compra Eficiente en el “Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación”, la ley no exige establecer requisitos habilitantes en la modalidad de selección de contratación directa pues la Entidad Estatal escoge directamente a la persona natural o jurídica que debe ejecutar el objeto del Proceso de Contratación.

Lo anterior sin perjuicio del deber de la Entidad Estatal de revisar la idoneidad del contratista y verificar su capacidad jurídica para obligarse y cumplir con el objeto del contrato, por lo tanto para el presente proceso de contratación no se exigirán indicadores financieros, teniendo en cuenta que el Comité Técnico Estructurador, sustenta la realización del presente proceso mediante Contratación Directa con los siguientes oferentes, según Acta de Análisis de Escogencia del Mejor Oferente, del 28 de febrero de 2024, suscrita por el Comité Técnico Estructurador y Gerente del Proyecto

LOTE 1: LEONIDAS ALEJANDRO SUÁREZ RODRIGUEZ
LOTE 2: YARITZA LUCIA ALMEIDA LUCIO
LOTE 3: ANDRÉS GUILLERMO RENGIFO CASTILLO
LOTE 4: PAHOLA ANDREA CHAPARRO
LOTE 5: INGRID TATIANA MAHECHA MONTAÑO
LOTE 6: MARGARETH JARAMILLO ECHEVERRY
LOTE 7: NELLY SOL ZAMUDIO CARDENAS
LOTE 8: SANDRA YANETH DURANGO ORTIZ
LOTE 9: YOLIMA GONZÁLEZ SOLER
LOTE 10: JEFFERSON HERNANDO TRUJILLO DUQUE
LOTE 11: DIEGO FERNANDO PARDO GARZÓN

4.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Como resultado del análisis de la información recolectada y analizada en el estudio de mercado, se estima que el valor del proceso contractual es por la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA MIL PESOS ($487.050.000),** incluidos todos los impuestos a que haya lugar, de acuerdo con los valores ofertados por los profesionales seleccionados por el Comité Técnico Estructurador mediante Acta de Análisis de Escogencia del Mejor Oferente de fecha 28 de febrero de 2024, discriminado de la siguiente manera:

Lote	Nombre	Perfil exigido	Cant	Valor Mensual Honorarios	Plazo de ejecución en meses	Valor Total
1	LEONIDAS ALEJANDRO SUÁREZ RODRIGUEZ	PROFESIONAL EN DERECHO CON MÍNIMO TRES (3) AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL EN CONTRATACIÓN ESTATAL	1	$ 5.100.000	9,3	$ 47.430.000
2	YARITZA FERNANDA LUCIO ALMEIDA		1	$ 5.100.000	9,3	$ 47.430.000
3	ANDRES GUILLERMO RENGIFO CASTILLO		1	$ 5.100.000	8,6	$ 43.860.000
4	PAHOLA ANDREA CHAPARRO TUNJANO		1	$ 5.100.000	8,6	$ 43.860.000
5	INGRID TATIANA MAHECHA MONTAÑO		1	$ 5.100.000	8,1	$ 41.310.000
Servicios ciencias jurídicas						**$ 223.890.000**
6	MARGARETH JARAMILLO ECHEVERRY	PROFESIONAL EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS, CONTABLES Y/O AFINES Y MÍNIMO TRES (3) AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL	1	$ 5.100.000	9,3	$ 47.430.000
7	NELLY SOL ZAMUDIO CARDENAS		1	$ 5.100.000	9,3	$ 47.430.000
8	SANDRA YANETH DURANGO ORTIZ		1	$ 5.100.000	8,6	$ 43.860.000
9	YOLIMA GONZÁLEZ SOLER		1	$ 5.100.000	8,6	$ 43.860.000
10	JEFFERSON HERNANDO TRUJILLO DUQUE		1	$ 5.100.000	7,9	$ 40.290.000
11	DIEGO FERNANDO PARDO GARZÓN		1	$ 5.100.000	7,9	$ 40.290.000
Servicios ciencias económicas						**$ 263.160.000**
TOTAL						**$ 487.050.000**

Justificación:

De acuerdo con lo indicado por el Gerente del Proyecto y Comité técnico estructurador en el Acta de escogencia de mejor oferente, la escogencia de los profesionales a contratar, es el resultado del análisis de los aspectos técnicos, económicos y de capacidad jurídica de las personas cotizantes y que quedan plasmados en el acta de escogencia de mejor oferente anexa al presente estudio, por lo tanto, se estableció el valor de los servicios profesionales ofrecidos de acuerdo a la tabla de honorarios establecida por el Ministerio de Defensa Nacional, mediante Resolución 728 del 7 de marzo de 2023, para los once (11) profesionales seleccionados.

Nota: Es necesario tener en cuenta que el valor del presupuesto estimado deberá ajustarse a los días de servicio efectivamente prestados proporcionales durante cada mes.

4.3. DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR

La remuneración por los servicios recibidos con ocasión del objeto del presente proceso, corresponde a pagos por honorarios, entendido como la remuneración que se paga por la prestación de un servicio y de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Tributario en su artículo 447, por regla general la venta y prestación de servicios se encuentran gravados a la tarifa general de IVA.

Por lo tanto, considerando que los honorarios están gravados con impuesto a las ventas (IVA) y se debe facturar IVA en el evento que el profesional o prestador del servicio calificado como honorario sea responsable del IVA, se realizó la correspondiente verificación de Responsabilidades, calidades y atributos, en el Registro Único Tributario de cada uno de los profesionales a contratar evidenciando que:

Lote	Nombres	RUT Responsabilidades, Calidades y Atributos
Lote 1	LEONIDAS ALEJANDRO SUÁREZ RODRIGUEZ	Código 49 - No responsable de IVA
Lote 2	YARITZA FERNANDA LUCIO ALMEIDA	Código 49 - No responsable de IVA
Lote 3	ANDRES GUILLERMO RENGIFO CASTILLO	Código 49 - No responsable de IVA
Lote 4	PAHOLA ANDREA CHAPARRO TUNJANO	Código 49 - No responsable de IVA
Lote 5	INGRID TATIANA MAHECHA MONTAÑO	Código 49 - No responsable de IVA
Lote 6	MARGARETH JARAMILLO ECHEVERRY	Código 49 - No responsable de IVA
Lote 7	NELLY SOL ZAMUDIO CARDENAS	Código 49 - No responsable de IVA
Lote 8	SANDRA YANETH DURANGO ORTIZ	Código 49 - No responsable de IVA
Lote 9	YOLIMA GONZÁLEZ SOLER	Código 49 - No responsable de IVA
Lote 10	JEFFERSON HERNANDO TRUJILLO DUQUE	Código 49 - No responsable de IVA
Lote 11	DIEGO FERNANDO PARDO GARZÓN	Código 49 - No responsable de IVA

De acuerdo al análisis realizado, el IVA en los honorarios se factura y cobra cuando el prestador del servicio que da origen al pago de honorarios es responsable del Impuesto a las ventas, es decir, si bien se trata de un servicio gravado, cuando el prestador del servicio no está inscrito como responsable del Iva, lo que anteriormente se conocía como régimen simplificado, no debe facturar el impuesto a las ventas, en este caso, se concluye que los servicios a contratar con ocasión del presente proceso, no se encuentran gravados con IVA por la calidad de contribuyentes de los profesionales a contratar.

La Dirección Financiera de la FAC liquidará las retenciones de ICA, FUENTE y todas aquellas que se puedan generar por la celebración del contrato conforme los parámetros fijados por la Ley y a las tarifas que se encuentren vigentes a la fecha de la realización de los pagos o abono en cuenta al contratista seleccionado.

4.4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

CDP No. 21824 del 30 de enero de 2024		
Imputación presupuestal	**Descripción Rubro presupuestal.**	**Valor certificado de disponibilidad presupuestal**
02-02-02-008-002-01 REC 10	ADA-Servicios jurídicos	$223.890.000,00
02-02-02-008-002-02 REC 10	ADA-Servicios de contabilidad, auditoría y teneduría de libros	$263.160.000,00
	Total	**$487.050.000,00**

La necesidad se encuentra incluida en el Plan anual de adquisiciones de la entidad.

Justificación rubro presupuestal

El objeto del presente proceso corresponde a la prestación de servicios profesionales jurídicos y económicos para la gestión contractual de la Dirección de Compras Públicas de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, por lo tanto, los recursos asignados para el presente proceso se determinan como gastos asociados a la adquisición de bienes (que no constituyen activos); **así como los servicios suministrados por personas naturales y jurídicas que se utilizan para apoyar el desarrollo de las funciones de la entidad, tales como honorarios y remuneración servicios técnicos,** de conformidad con lo establecido en el Manual de Clasificación Presupuestal, la descripción del rubro presupuestal corresponde a:

> *02-02-02-008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción*
>
> ***Son los gastos asociados a la adquisición de servicios de investigación y desarrollo, servicios jurídicos y contables**, servicios de consultoría, servicios de publicidad, servicios de impresión servicios de telecomunicaciones, servicios de limpieza, servicios de seguridad, servicios de mantenimiento, entre otros. (subrayado fuera de texto).*

Por lo tanto, la necesidad del presente proceso se encuentra relacionada con el rubro presupuestal mediante el cual se asignaron los recursos.

CAPÍTULO 5. ESTUDIO JURÍDICO

5.1. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL EXIGIRÁ PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

AMPARO	%	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30	Desde la firma del contrato hasta el plazo de ejecución del contrato y cuatro meses más.

5.2. TIPO DE CONTRATO: Prestación de Servicios

5.3. CAPACIDAD JURÍDICA

PERSONAS JURÍDICAS	PERSONAS NATURALES
Las personas jurídicas colombianas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedirlo. En dicho documento se verificará: a) Que el objeto social permita cumplir con el objeto del contrato. b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta. c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto contractual. Las personas jurídicas extranjeras deben presentar los documentos con los cuales se acredita su existencia y representación legal teniendo en cuenta su propia legislación. El objeto social de las personas jurídicas integrantes de un proponente plural debe permitir la ejecución del contrato, bien por ser parte de su objeto social principal para por ser	Las personas naturales acreditan su capacidad jurídica con la mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros.

Adicionalmente, el MDN-FAC verificará la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona para contratar con el Estado a través de los siguientes medios:

1. Declaración de la persona en el “Cuestionario” del proceso, habilitado en la plataforma del SECOP II y SECOP I, en donde se certifique que ni la persona natural o jurídica (ni su representante legal o apoderado) están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.
2. La consulta de los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.
3. El Registro Nacional de Medidas Correctivas en la que se constate que los proponentes no se encuentren en deuda de más de seis (6) meses por la imposición de multas.
4. La situación militar se deberá acreditar como requisito para celebrar el contrato de prestación de servicios como persona natural, la cual se verificará por parte de la entidad a través de la página https://www.libretamilitar.mil.co.

CAPITULO 6. OFERENTE SELECCIONADO Y ANEXOS QUE HACEN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE DOCUMENTO

6.1. OFERENTE SELECCIONADO

De acuerdo con el acta de escogencia de mejor oferente fechada 28 de febrero de 2024, con base en los requisitos exigidos en la solicitud de cotización se seleccionó a:

PROFESIONALES EN DERECHO

LOTE 1

Proponente	LEONIDAS ALEJANDRO SUAREZ RODRÍGUEZ
Dirección/Ciudad	PREGUNTAR A ALEJITO / BOGOTA D.C.
Teléfono	3017783564
Correo Electrónico	leonalejo25@gmail.com
Justificación	Es abogado de profesión, egresado de la Universidad MANUELA BELTRÁN UMB, tiene una especialización en derecho administrativo de la Universidad Militar Nueva Granada UMNG, cuenta con una experiencia de 05 años en el ejercicio profesional, cuenta con una capacitación en seminario de contratación de la Universidad de La Sabana, se ha desempeñado como abogado en la Universidad de Cundinamarca , como auxiliar jurídico y Asistente Administrativo, se ha desempeñado como Analista Jurídico de contratos y Licitaciones para la Empresa Energía y comunicaciones SAS, así como en vigencias anteriores ha puesto su conocimiento profesional al servicio de la Fuerza Aeroespacial Colombiana en el Departamento de Compras Públicas de la Base Aérea Comando FAC, ha trabajado como Profesional en Derecho Senior en gestión Contractual para el Fondo Nacional de Garantías. *Se verificó la publicación en el SIGEP de la declaración de bienes y renta, registro de conflicto de intereses y declaración del impuesto de renta y complementarios, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 2013 de 2019, presentó oferta económica por valor de $5.100.000 mensuales, cumpliendo con el perfil solicitado y su oferta se ajusta al presupuesto estimado por la entidad.* Se verificaron sus antecedentes ante la Procuraduría, Contraloría, Policía y C.S.J., además de verificarse el Registro Nacional de Medidas Correctivas, frente a lo cual no presenta sanciones ni inhabilidades. La profesional se ajusta al presupuesto oficial y cumple con las exigencias solicitadas y requeridas por la entidad. Con 38 meses de experiencia acreditada en el área relacionada con la contratación.

LOTE 2	
Proponente	YARITZA FERNANDA LUCIO ALMEIDA
Dirección/Ciudad	Barrio Villa Johana (Villavicencio – Meta)
Teléfono	3215471585
Correo Electrónico	Yaritza.lucioa@gmail.com
Justificación	Abogada egresada de la Universidad Cooperativa de Colombia, tiene una especialización en Derecho Público, de la Universidad Externado de Colombia, cuenta con experiencia de más de dos años en el área de estructuración jurídica de procesos contractuales, ha participado en seminarios de actualización en contratación estatal relacionada con aspectos de planeación contractual y sentencias de unificación del Consejo de Estado en materia de contratación estatal; así mismo, a través de la oficina de contratación del municipio de Villavillencio, se certificó en temas relativos a la contratación estatal, derechos de petición y servicio al cliente; presenta documentación de capacitaciones con la Agencia de Contratación Colombia Compra Eficiente, sobre uso de SECOPII para entidades estatales en diferentes módulos, y “Uso De La Tienda Virtual Del Estado Colombiano”, TVEC.

	Por lo tanto, se concluye que la Oferta presentada, cumple con los requisitos de formación y experiencia mínima requerida y la oferta económica se ajusta al presupuesto estimado por la Entidad, se verificó la publicación en el SIGEP de la declaración de bienes y renta, registro de conflicto de intereses y declaración del impuesto de renta y complementarios, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 2013 de 2019, presentó oferta económica por valor de $5.100.000 mensuales, cumpliendo con el perfil solicitado y su oferta se ajusta al presupuesto estimado por la entidad.

LOTE 3	
Proponente	ANDRÉS GUILLERMO RENGIFO CASTILLO
Dirección/Ciudad	Calle 80ª #108-4 / BOGOTA D.C.
Teléfono	3508754044
Correo Electrónico	andres.arc2@hotmail.com
Justificación	Es Abogado de la universidad La Gran Colombia, especialista en derecho del trabajo de la Universidad Nacional, en vigencias anteriores ha puesto sus conocimientos profesionales en Derecho al servicio de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, exclusivamente en la Subdirección Contractual 01 de la DICOP, encargada de los Debidos Procesos, su experiencia en el manejo de los debidos procesos que adelanta la Subdirección Contractual 01 de la DICOP ha permitido conminar a los contratistas al cumplimiento de sus obligaciones frente a audiencias de debidos procesos mediante acuerdos directos efectuados durante la audiencia del artículo 86 de la ley 1474 de 2011, por medio de la cual, se *"establece las reglas de procedimiento, mediante las cuales se materializan los derechos y garantías derivas del debido proceso en materia sancionatoria contractual",* igualmente, cuenta con 02 años y 02 meses de experiencia profesional en contratación estatal con entidades públicas. El profesional ha allegado certificaciones por medio de las cuales se pudo evidenciar que, cuenta con el perfil solicitado por la Entidad y que el mismo guarda coherencia con lo establecido mediante el numeral 3.2.1 de la resolución 4130 del 16 de junio de 2022. Lo anterior permite acreditar la experiencia mínima de 02 años relacionada a contratación estatal. Lo anterior permite acreditar la experiencia mínima de 02 años relacionada a contratación estatal. *Por lo tanto, se concluye que la Oferta presentada, cumple con los requisitos de formación y experiencia mínima requerida y la oferta económica se ajusta al presupuesto estimado por la Entidad, se verificó la publicación en el SIGEP de la declaración de bienes y renta, registro de conflicto de intereses y declaración del impuesto de renta y complementarios, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 2013 de 2019, presentó oferta económica por valor de $5.100.000 mensuales, cumpliendo con el perfil solicitado y su oferta se ajusta al presupuesto estimado por la entidad.*

LOTE 4	
Proponente	PAHOLA ANDREA CHAPARRO TUNJANO

Dirección/Ciudad	CALLE 136 # 56 A 03 BOGOTÁ D.C
Teléfono	3183933999
Correo Electrónico	paholachaparro15@gmail.com
Justificación	Es Abogada egresada de la Universidad Militar Nueva Granada UMNG, tiene una especialización en Derecho Administrativo de la Universidad Javeriana, se ha desempeñado como Asesora Contractual para la oficina de Contratación del Ministerio de Minas y Energías de Colombia, así mismo ha prestado sus servicios profesionales en la sociedad CONSULTING AP&C GROUP SAS desempeñando actividades relacionadas en materia de contratación estatal y de competencia jurídica para los contratos suscritos por dicha empresa, por otro lado, en vigencias anteriores prestó sus servicios profesionales en el Departamento Estratégico de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos de la FAC, a su vez se ha desempeñado en materia de contratación en la sociedad *A.C ALARCÓN & CONTRERAS ABOGADOS SAS*, brindando apoyo jurídico en la revisión y diversos trámites relacionados con procesos de contratación en diversas etapas contractuales, así como en procesos de obra e infraestructura. Por lo tanto, se concluye que la Oferta presentada, cumple con los requisitos de formación y experiencia mínima requerida y la oferta económica se ajusta al presupuesto estimado por la Entidad, se verificó la publicación en el SIGEP de la declaración de bienes y renta, registro de conflicto de intereses y declaración del impuesto de renta y complementarios, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 2013 de 2019, presentó oferta económica por valor de $5.100.000 mensuales, cumpliendo con el perfil solicitado y su oferta se ajusta al presupuesto estimado por la entidad.

LOTE 5	
Proponente	INGRID TATIANA MAHECHA MONTAÑO
Dirección/Ciudad	Diagonal 61 C # 24 – 80/BOGOTA D.C.
Teléfono	3213858932
Correo Electrónico	tatianamm.13@gmail.com
Justificación	es Abogada egresada de la Universidad Militar Nueva Granada UMNG, tiene una especialización en Contratación Estatal de la Universidad de la Sabana, se ha esmerado por adelantar estudios de actualización a través de DIPLOMADOS EN CONTRATACIÓN ESTATAL, y capacitaciones de Colombia Compra Eficiente en materia contractual en el “USO DEL SECOPII PARA ENTIDADES ESTATALES – EJECUCIÓN Y MODIFICACIÓN AL CONTRATO”, tiene experiencia en materia contractual al fungir como abogada para apoyar área de Contratación de la Dirección Administrativa y Financiera del COGFM, en vigencias anteriores. Por lo tanto, se concluye que la Oferta presentada, cumple con los requisitos de formación y experiencia mínima requerida y la oferta económica se ajusta al presupuesto estimado por la Entidad, se verificó la publicación en el SIGEP de la declaración de bienes y renta, registro de conflicto de intereses y declaración del impuesto de renta y complementarios, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 2013 de 2019, presentó oferta económica por valor de $5.100.000 mensuales, cumpliendo con el perfil solicitado y su oferta se ajusta al presupuesto estimado por la entidad.

PROFESIONALES EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS, CONTABLES Y/O AFINES CON MÍNIMO TRES (3) AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL.

LOTE 6	
Proponente	**MARGARETH JARAMILLO ECHEVERRY**
Dirección/Ciudad	DIAGONAL 40A 8 38 Ed San Sebastian Apto 405 Chapinero
Teléfono	3117668299
Correo Electrónico	mjecheverry21@hotmail.com
Justificación	La Señora Margareth Jaramillo Echeverry, es profesional en Administración de Negocios especialista en Investigación de Mercados y de Consumo; y en Gerencia de Proyectos de Tecnologías de la Información, con experiencia profesional de 8 años y 8 meses; de los cuales, tiene más de tres (3) años de experiencia profesional relacionada en Estructuración Económica en Procesos de Contratación Pública. De igual forma, se verifica lo establecido en la Resolución 0728 del 10-03-2023 y se realiza equivalencia de postgrado en la modalidad de especialización a fin, con el objeto del contrato. Así mismo, presentó oferta económica por valor de $5.100.000 mensuales, cumpliendo con el perfil solicitado y su oferta se ajusta al presupuesto estimado por la Entidad.

LOTE 7	
Proponente	**NELLY SOL ZAMUDIO CARDENAS**
Dirección/Ciudad	CARRERA 106N 70A 41 BOGOTA CASA
Teléfono	3126039812
Correo Electrónico	nelzamu@hotmail.com
Justificación	La Señora Nelly Sol Zamudio Cárdenas, es profesional en Economía especialista en Gerencia de Costos y Presupuesto con experiencia profesional de ocho (8) años, de los cuales tiene más de tres (3) años de experiencia profesional relacionada en Estructuración Económica en Procesos de Contratación Pública. De igual forma, se verifica lo establecido en la Resolución 0728 del 10-03-2023 y se realiza equivalencia de postgrado en la modalidad de especialización a fin con el objeto del contrato. Así mismo, presentó oferta económica por valor de $5.100.000 mensuales, cumpliendo con el perfil solicitado y su oferta se ajusta al presupuesto estimado por la Entidad.

LOTE 8	
Proponente	**SANDRA YANETH DURANGO ORTIZ**
Dirección/Ciudad	TRANSVERSAL 94 No.22I 20 INT 4 APT 103 MODELIA FONTIBON
Teléfono	3208084281
Correo Electrónico	sandyduor20@hotmail.com
Justificación	La Señora Sandra Yaneth Durango Ortiz, es profesional en Contaduría Pública especialista en Revisoría Fiscal con seis (6) años de experiencia profesional en Contratación Estatal, de los que tiene más de tres (3) años relacionadas en Estructuración Económica en Procesos de Contratación Pública. De igual forma, se verifica lo establecido en la Resolución 0728 del 10-03-2023 y se realiza equivalencia de postgrado en la modalidad de

	especialización a fin con el objeto del contrato. Así mismo, presentó oferta económica por valor de $5.100.000 mensuales, cumpliendo con el perfil solicitado y su oferta se ajusta al presupuesto estimado por la Entidad.

LOTE 9	
Proponente	**YOLIMA GONZÁLEZ SOLER**
Dirección/Ciudad	CALLE 69A 105H 71 3 SAN BASILIO ENGATIVA
Teléfono	3143010518
Correo Electrónico	ygonzalezsoler@gmail.com
Justificación	La Señora Yolima González Soler, es profesional en Administración de Empresas especialista en Gobierno y Gestión del Desarrollo Regional y Municipal, con diez (10) años de experiencia en Contratación Estatal; de los cuales, tiene más de tres (3) años relacionados en Estructuración Económica en Procesos de Contratación Pública. De igual forma, se verifica lo establecido en la Resolución 0728 del 10-03-2023 y no se realiza equivalencia de postgrado en la modalidad de especialización a fin con el objeto del contrato. Así mismo, presentó oferta económica por valor de $5.100.000 mensuales, cumpliendo con el perfil solicitado y su oferta se ajusta al presupuesto estimado por la Entidad.

LOTE 10	
Proponente	**JEFFERSON HERNANDO TRUJILLO DUQUE**
Dirección/Ciudad	CALLE 49A BIS SUR 10D 20 torre 11-906
Teléfono	3228487057
Correo Electrónico	jefferson.trujillod@hotmail.com
Justificación	El señor Jefferson Hernando Trujillo Duque, es profesional en Contaduría Pública sin Especialización, con nueve (9) años de experiencia en Contratación Estatal; de los cuales, más de tres (3) años se relacionan en Estructuración Económica y en Procesos de Contratación Pública; así mismo, presentó oferta económica por valor de $5.100.000 mensuales, cumpliendo con el perfil solicitado y su oferta se ajusta al presupuesto estimado por la Entidad.

LOTE 11	
Proponente	**DIEGO FERNANDO PARDO GARZÓN**
Dirección/Ciudad	CARRERA 39B 4 45 CASA 1-17
Teléfono	3103368697
Correo Electrónico	diegopardogarzon@gmail.com
Justificación	El señor Diego Fernando Pardo Garzón, es profesional en Economía especialista en Contratación Estatal con cuatro (4) años de experiencia y un (1) año relacionado en Estructuración Económica en Procesos de Contratación Pública. De igual forma, se verifica lo establecido en la Resolución 0728 del 10-03-2023 y se realiza equivalencia de postgrado en la modalidad de especialización a fin con el objeto del contrato. Así mismo, presentó oferta económica por valor de $5.100.000 mensuales, cumpliendo con el perfil solicitado y su oferta se ajusta al presupuesto estimado por la Entidad.

6.2. ANEXOS QUE HACEN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE DOCUMENTO

No.	DOCUMENTO	SI
1	Acto de designación del Gerente del Proyecto, Comité Estructurador y Supervisor	X
2	Certificado del Plan de Adquisiciones	X
3	Certificado de Disponibilidad Presupuestal – SIIF Nación	X
4	Documentos Soportes Estudio del Sector– Solicitud de pre cotización y cotización y soportes.	X
5	Matriz de riesgos	X
6	Constancia del Ordenador del Gasto de la ausencia de personal.	X
7	Concepto presupuestal.	X
8	Acta de verificación de documentos oferente seleccionado.	X

FIRMAS:

TC. PABLO JOSE DIAZ MORA **Delegado Contractual**	**MY. ERIKA LISSETTE COLORADO SANCHEZ** **Gerente del Proyecto**
MY. CAMILO NEMOCÓN WILCHES **Comité Estructurador Técnico**	**PD4. IVONNE RINCON ARGUELLO** **Comité Estructurador Económico**
Firmado el día 059 del 2023 **TE. MARIA ALEJANDRA MALAVER BENITEZ** **Comité Estructurador Jurídico**	